

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DIA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 34 DIPUTADOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE HOY CUMPLEAÑOS LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS”.  
(APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

**A**CTA NUM. 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y UN LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 9 ASUNTOS, A LOS CUALES SE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO 1 SE TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A SOLICITUD EL DIP. OSCAR CANO GARZA.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL C. DIP. NOE TORRES MATA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL 2007.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: DIEGO LÓPEZ CRUZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4198

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, N.L. PARA QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS SE INCREMENTEN CONSIDERANDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEBIDO A QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO SE HA CONSIDERADO UN INCREMENTO A LA MISMA.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE, Y LOS MISMOS DE 2006 SEGUIRÁN VIGENTES PARA EL 2007.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIPUTADO MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4217

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO

Expediente 4316

VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4309

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4311

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4263

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4319

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE CHINA, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SE INCREMENTEN EN UN 6%, DE CONFORMIDAD CON EL PRONÓSTICO INFLACIONARIO.- ACORDÁNDOSE QUE NO SON DE APROBARSE, Y LOS MISMOS DE 2006 SEGUIRÁN VIGENTES PARA EL 2007.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4288

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 4343

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4185

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, N.L. PARA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN; Y LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS, ASÍ MISMO LOS DEMÁS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4287

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, N.L., EL VALOR UNITARIO DE SUELO DE LA REGIÓN 17, CORRESPONDIENTE AL EJIDO SAN FRANCISCO Y ANEXOS. ASIMISMO LOS DEMÁS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 4326

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4245\_a)

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 PRESENTADO POR LOS R. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 4245\_ b)

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 PRESENTADOS POR LOS R. AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD 36 VOTOS.**

Expediente 4246

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4294

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS N.L. PARA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4253

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, N.L.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA CON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GARCÍA, N.L. LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS.**

Expediente 4254

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2007, DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, N.L.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ

CARRERA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, CARLOTA VARGAS GARZA,  
....

EN ESE MOMENTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE HABÍA TERMINADO, INFORMANDO QUE HAY CUATRO ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME DE COMISIONES.- INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PROPONIENDO SE AGOTE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4254, ASIMISMO EL EXPEDIENTE 4151, SE LEA EL ORDEN DEL DIA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO SE APROBÓ OTRA RONDA DE ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE 4254, INTERVINO A FAVOR DEL MISMO EL DIP. NOE TORRES MATA, ASIMISMO SE DESECHÓ POR MAYORÍA CONTINUAR CON OTRA RONDA DE ORADORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. NOE TORRES MATA, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA ESTABLECER COMO DELITO GRAVE CUANDO SE PRODUZCAN UNA O MÁS MUERTES DE PERSONAS AL CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EN CONTRA; JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A FAVOR; MARÍA DOLORES LEAL CANTU EN CONTRA; JAVIER PONCE FLORES A FAVOR, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE EN CONTRA; GREGORIO HURTADO LEIJA A FAVOR.- INTERVINIERON CON INTERPELACIONES Y MOCIONES LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES<sup>2</sup>, GREGORIO HURTADO LEIJA, ÁLVARO FLORES PALOMO, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES<sup>2</sup>.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR; 1 VOTO EN CONTRA; 15 ABSTENCIONES.**

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ANTES TOMADO, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS.

Expediente 4151



**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, N.L., RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD,

EN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA CUAL CONSTA DE 11 ARTÍCULOS Y DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS EL TURNO DE ESTE ASUNTO.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- 3.** ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. AMELIA M. DE GONZÁLEZ TOSCANO Y ELIZABETH QUIROGA FLORES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO HAGA UN ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL ARTICULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, ASÍ COMO LA GARANTÍA VECINAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, YA QUE DE NO HACERLO ATENTARÍA EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS DEL BARRIO ANTIGUO, YA QUE NO SE RESPETA LA DECLARACIÓN DE ZONA PROTEGIDA DEL ÁREA CONOCIDA COMO BARRIO ANTIGUO DE MONTERREY.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4338, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MAYRA MARISELA LARA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE DECLARE ZONA DE DESASTRE LAS 47 HECTÁREAS QUE PYOSA DETENTARA HASTA LOS 80'S Y EN ALGUNOS CASOS HASTA LOS 90'S, EN LAS QUE SE INCLUYEN LAS COLONIAS TABACHINES, GETSEMANÍ Y BALCONES DE ANÁHUAC, HACER VALER SUS DERECHOS DE VIDA, A LA SALUD, AL AMBIENTE SANO Y AL SER PRODUCTIVO, QUE SE BUSQUE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN INMEDIATA DE LOS VECINOS E INSISTIR AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, A PRESENTAR DENUNCIA POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES Y A LA SALUD, CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LOCALIZADOS EN LOS PARQUES MUNICIPALES UBICADOS EN BALCONES DE ANÁHUAC Y TABACHINES-GETSEMANÍ.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER

LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA, MUNICIPIO DE DR. ARROYO.-

**EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SOLICITO LA LECTURA DEL ASUNTO.**

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: NOS DIRIGIMOS A TODOS USTEDES, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, **PARA EXPONER UNA DE LAS MÚLTIPLES NECESIDADES QUE RECLAMAN LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN.** NOS REFERIMOS A LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CUYOS NIVELES DE ATENCIÓN EN LA ZONA RURAL POCAS VECES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. SIENDO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL EL ACCESO A LA SALUD, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HEMOS PUGNADO PORQUE EN NUEVO LEÓN LA COBERTURA DE SALUD LLEGUE HASTA LAS ZONAS

RURALES. POR TAL CUESTIÓN Y PARA HACER EFECTIVO ESTE DERECHO DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, QUEREMOS HACERLOS PARTICIPES SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA, MUNICIPIO DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, BAJO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** DESDE HACE DIEZ AÑOS, APROXIMADAMENTE, HA SIDO UNA DE LAS DEMANDAS DE TODAS LA COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS MEDINA, LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO DE ESTA NATURALEZA. LAMENTABLEMENTE LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA PARTE NORTE DR. ARROYO NO PUEDEN APROVECHAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE DR. ARROYO, ENTRE ELLOS LA DENOMINADA TELEMEDICINA, PORQUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESTÁN UBICADOS A DISTANCIAS MUY GRANDES Y SUS CAMINOS SON DE TERRACERÍA, LO CUAL IMPOSIBILITA TODAVÍA MÁS EL RÁPIDO TRASLADO DE LAS PERSONAS ENFERMAS EN CASOS DE EMERGENCIAS. POR EJEMPLO PODEMOS MENCIONAR ALGUNAS COMUNIDADES Y SUS DISTANCIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL:

EL LEONCITA	170 KILÓMETROS.
EL TAJO	150 KILÓMETROS.
LA PRESA	140 KILÓMETROS.
EL SITIO	144 KILÓMETROS.
SAN PABLO DE RUEDAS	140 KILÓMETROS.
SANTA RITA DEL SOTOL	132 KILÓMETROS.

UN TOTAL DE 49 COMUNIDADES DEL NORTE DE DR. ARROYO SE BENEFICIARÍAN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL, ADEMÁS DE 50 COMUNIDADES DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GALEANA, ENTRE ELLAS SAN RAFAEL Y SAN ROBERTO, ASÍ COMO LOS PASAJEROS Y TRANSPORTISTAS EN GENERAL QUE CIRCULEN POR LA CARRETERA CENTRAL 57 Y REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA. A RESERVA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE FACTIBILIDAD QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL EJIDO LOS MEDINA SERÍA FAVORABLE, PUES SE ENCUENTRA EN UN PUNTO DONDE BENEFICIARÍA A UN MAYOR PORCENTAJE DE HABITANTES Y DE SUS FAMILIAS. EL EJIDO LOS MEDINA SE UBICA EN EL KILÓMETRO 50 DE LA CARRETERA CENTRAL 57, POR LO QUE FACILITARÍA EL RÁPIDO ACCESO DE LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE LA CARRETERA CENTRAL 57, A LA CUAL CONFLUYEN TODOS LOS CAMINOS RURALES DE LA REGIÓN. ACTUALMENTE LOS MEDINA CUENTA CON RED DE AGUA POTABLE, ADEMÁS DE SER FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE OTRAS COMUNIDADES, COMO SAN CAYETANO DE VACAS, EL TECOLOTE, SANTA ANNA, LA HIERBA, SAN DIEGO Y LA YERBA. ASIMISMO, EL EJIDO LOS MEDINA TIENE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO TELEFÓNICO DOMICILIARIO, SERVICIO DE INTERNET EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 12, EXPENDIOS DE GASOLINA Y DE GAS,

ASÍ COMO RESTAURANTES Y TIENDAS. DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, LOS MEDINA ES EL EJIDO MÁS GRANDE DE DR. ARROYO, CON ALREDEDOR DE MIL 800 HABITANTES, Y CON EL MÁS ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO, POR EL NÚMERO DE PROFESIONISTAS QUE ALLÍ EJERCEN, ADEMÁS DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIDADES EJIDALES DEBIDAMENTE ORGANIZADAS. EN CUANTO A LOS RECURSOS QUE OFRECE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, DISPONE DE TERRENOS PROPIOS Y SUFICIENTES QUE DETERMINE LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE EN CONSTRUIR, ORGANIZAR, EQUIPAR Y OPERAR UN CENTRO HOSPITALARIO. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE LLEGÓ LA HORA DE HACER JUSTICIA SOCIAL CON LOS QUE MENOS TIENEN Y GARANTIZARLES PREFERENTEMENTE SERVICIOS DE SALUD EN CALIDAD Y EN CANTIDAD. POR TODAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE SOLICITAMOS AL C. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA REMITIR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EL PRESENTE ESCRITO, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SE DICTAMINE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE:

**ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA



Y FINANCIERA DE CONSTRUIR, EQUIPAR, ORGANIZAR Y OPERAR UN HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS EN EL EJIDO LOS MEDINA, MUNICIPIO DE DR. ARROYO, CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ESCRITO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2006. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL EXAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA REASIGNEN PARTIDAS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA CARRETERAS Y CAMINOS RURALES Y SE DESTINEN RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA

DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES, ASÍ COMO SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROGRAMEN RECURSOS Y SE COORDINEN EN LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA INTERESTATAL DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES.

**EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA SOLICITÒ LA LECTURA DEL ASUNTO.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS : FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARERA.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “C. PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LA PLANEACIÓN DEL SISTEMA CARRETERO ES FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UN

DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, PRINCIPALMENTE LOS DE LAS ZONAS RURALES. CONSTRUIR NUEVAS CARRETERAS Y RESTAURAR LAS QUE ESTÁN EN MAL ESTADO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE, SIN LUGAR A DUDAS, PERMITIRÁ QUE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS RURALES MEJOREN EN FORMA PAULATINA. PARA NOSOTROS ESTA FUNCIÓN ESTRATÉGICA ES LA QUE HA VENIDO JUGANDO LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA DESDE SU CONSTRUCCIÓN, YA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA DETONADO EL DESARROLLO REGIONAL DEL SUR DE NUEVO LEÓN Y EL NORTE DE SAN LUIS POTOSÍ. LA CARRETERA MATEHUALA-DR. ARROYO TIENE UNA EXTENSIÓN DE 52 KILÓMETROS Y HA SIDO FACTOR DE PROGRESO PARA UN SINNÚMERO DE COMUNIDADES, EJIDOS Y RANCHERÍAS QUE SE ENCUENTRAN CERCANOS A LOS LÍMITES DE ESTA VÍA INTERESTATAL. DEBEMOS RECONOCER QUE COMO INFRAESTRUCTURA BÁSICA, LA CARRETERA HA GENERADO LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE TERRACERÍA, CUYO IMPACTO SOCIAL HOY LO PODEMOS MEDIR EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y PERSONAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y MATEHUALA, ASÍ COMO ENTRE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS TANTO DE NUEVO LEÓN COMO DE SAN LUIS POTOSÍ. SIN EMBARGO, UNA DE LAS DEMANDAS CONCRETAS QUE RECOGIMOS EN CAMPAÑA Y QUE HOY NOS RATIFICAN LOS POBLADORES Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE DR. ARROYO, ES LA

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MATEHUALA-DR. ARROYO. INCLUSO, EL PLANTEAMIENTO DE REPARAR O DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA PROVIENE DEL CIUDADANO ALCALDE DE DR. ARROYO, JUAN FRANCISCO ESPINOSA EGUÍA, EN UNA RECIENTE REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS COMPROMETIMOS A TRABAJAR, DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA GESTIONAR RECURSOS TANTO DEL PRESUPUESTO FEDERAL COMO DEL ESTATAL. SIN EMBARGO, CON PREOCUPACIÓN NOS ENTERAMOS QUE LA INVERSIÓN FEDERAL EN EL RAMO CARRETERO PARA EL AÑO 2007 PRESENTA UNA REDUCCIÓN DE MENOS DEL 21 POR CIENTO EN COMPARACIÓN CON EL 2006. ESTO SIGNIFICA UN DESPLOME EN EL GASTO CARRETERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, LO CUAL IMPACTARÁ NEGATIVAMENTE EN ESTE RAMO Y DE MANERA MÁS FUERTE EN LOS CAMINOS RURALES. RECORDEMOS QUE RECIENTEMENTE NUESTRA LXXI LEGISLATURA EXHORTÓ TANTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO AL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE SE REHABILITEN UN TOTAL DE TRECE CARRETERAS, NO SOLAMENTE CON EL FIN DE DAR MAYOR SEGURIDAD A LOS AUTOMOVILISTAS, SINO TAMBIÉN PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, TURÍSTICAS Y CULTURALES. ADEMÁS, RECORDEMOS QUE TAMBIÉN EXHORTAMOS A AMBAS AUTORIDADES PARA QUE SE CONSTRUYAN TRES NUEVAS

CARRETERAS, ASÍ COMO PARA QUE SE REPAREN ALGUNOS TRAMOS DE LA CARRETERA NACIONAL 54. BAJO ESTA LABOR DE GESTORÍA DEL PODER LEGISLATIVO EN ASUNTOS QUE BENEFICIAN A LA CIUDADANÍA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA EN CONTRA DE QUE SE REDUZCA EL PRESUPUESTO FEDERAL DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y A LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y, A LA VEZ, PLANTEAMOS QUE SE PROGRAMEN RECURSOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA DR. ARROYO, EN VIRTUD DEL DAÑO Y DEL DETERIORO QUE PRESENTA ACTUALMENTE. POR LO ANTES SEÑALADO Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, C. DIPUTADO PRESIDENTE LE SOLICITAMOS TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EL PRESENTE ESCRITO, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DICTAMINE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL EXAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA REASIGNEN PARTIDAS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA CARRETERAS Y CAMINOS RURALES Y SE DESTINEN RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA

DE FORMA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROGRAMEN RECURSOS Y SE COORDINEN EN LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA INTERESTATAL DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2006. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.**

**7.** ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. RAMIRO GUZMÁN BARBOSA, PRESIDENTE DE CANADEVI, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA PROPUESTA QUE HICIERON ANTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO LA INTENCIÓN DE MODIFICAR DOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA CONSULTA VECINAL SOBRE CAMBIOS DE USOS

**DE SUELO.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4338, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS CIUDADANOS **ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO CABALLERO GARZA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA** DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI**

**LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 154, UBICADO EN EL CAPÍTULO III “DE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA”, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE EL ESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y DESARROLLAR FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. EL REFERIDO ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ESTABLECE QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA DEBERÁN CONTAR EN SU PRIMERA ETAPA CON:**



- LOS SERVICIOS MÍNIMOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

DEBE ENTENDERSE QUE EL ESPÍRITU DE ESTA DISPOSICIÓN ES QUE LAS FAMILIAS QUE ADQUIERAN UN LOTE EN UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CUENTEN CUANDO MENOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA QUE EL ESPACIO ADQUIRIDO SEA HABITABLE. COMO PUEDE OBSERVARSE DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 154 EN COMENTO, NO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE UNA TEMPORALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE EL DESARROLLO TOTAL DE ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, INCLUIDAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN NECESARIOS, NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ AÑOS. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL TÉRMINO ANTES MENCIONADO, PUEDE INTERPRETARSE EN DOS SENTIDOS:

- EL PRIMERO, NOS ARROJA UNA INTERPRETACIÓN QUE ES DESFAVORABLE PARA LAS FAMILIAS ADQUIRIENTES DE LOTES EN ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, YA QUE PUEDE ENTENDER

QUE LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR LA PRIMERA ETAPA DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROGRESIVO PUEDE PROLONGARSE HASTA EL TÉRMINO MÁXIMO DE 10 AÑOS.

- LA SEGUNDA INTERPRETACIÓN QUE PUEDE DERIVARSE, CONSISTE EN QUE EL ESTADO TENGA O DEBA DE INTRODUCIR SERVICIOS MÍNIMOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, EN SU PRIMERA ETAPA, EN FORMA INMEDIATA.

ESTA ÚLTIMA INTERPRETACIÓN PROVOCA QUE EL ESTADO NO PUEDA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROGRESIVO, POR CUESTIONES DE CARÁCTER FINANCIERO. POR LO ANTERIOR ESTIMAMOS QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER UN TÉRMINO AL ESTADO EN SU OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR LA PRIMERA ETAPA DE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PROGRESIVOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS FAMILIAS ADQUIRIENTES DE UN LOTE, CUENTEN CON LOS SERVICIOS MÍNIMOS BÁSICOS QUE SE REQUIEREN PARA HACER HABITABLES DICHOS LOTES Y NO ORILLARLOS A QUE LA OCUPACIÓN DE ESTOS SIN CONTAR CON SERVICIOS, PRODUZCA PROBLEMAS DE INSALUBRIDAD, ENTRE OTROS. FIJAR UN TERMINO PARA QUE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PROGRESIVOS, CUENTEN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS, EVITA LA DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO Y OBLIGA A QUE LA

PLANEACIÓN DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS SE REALICE EN FORMA ORDENADA, DESTINANDO RECURSOS OBLIGATORIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE SU PRIMERA ETAPA, PARA DOTARLOS DE SERVICIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA HACERLOS HABITABLES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 154.-** EL ESTADO PODRÁ FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y DESARROLLAR FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY; ***LAS OPERACIONES TENDIENTES A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS LOTES DE ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, SE REGIRÁN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPRESAMENTE EMITA EL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.*** ESTOS FRACCIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON EL TRAZO DE CALLES, ÁREAS DEPORTIVAS Y PARA EQUIPAMIENTOS SOCIALES PÚBLICOS, VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS Y EN SU PRIMERA ETAPA LOS SERVICIOS MÍNIMOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO. ***EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA, NO DEBERÁ EXCEDER UN TÉRMINO DE 4 AÑOS.*** EN SUS ETAPAS

POSTERIORES DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS PREVISTAS EN ESTA LEY. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO””. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE DICIEMBRE DE 2006. FIRMAN LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS CIUDADANOS **ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO CABALLERO GARZA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA** DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL

**CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** A EFECTO DE QUE EL ESTADO PUEDA SATISFACER LA DEMANDA DE LOTES CON SERVICIOS, POR PARTE DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, RESULTA NECESARIO CREAR MECANISMOS QUE PERMITAN AL ESTADO ALLEGARSE DE RECURSOS CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA EFECTUAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE TIPO DE FRACCIONAMIENTOS Y ELEVAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 158.-** EN LOS

FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA PODRÁN EXISTIR LOTES CON USOS DE SUELO DISTINTOS AL HABITACIONAL, PERO COMPATIBLES CON ÉSTE, COMO USOS COMERCIALES, DE SERVICIOS E INDUSTRIALES NO CONTAMINANTES, MOLESTOS O RIESGOSOS PARA LOS HABITANTES. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL EMPLEO CERCANO A LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE MICRO Y MEDIANAS INDUSTRIAS O EMPRESAS. EL ESTADO, EN EL CASO DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE PROMESA DE VENTA Y ASIGNAR LOTES HABITACIONALES EN UN 15% DEL TOTAL, ASÍ COMO LOTES CON USO DE SUELO DISTINTO AL HABITACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DEL FRACCIONAMIENTO. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ESTADO SE ALLEGUE DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 154 DE LA PRESENTE LEY. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO””. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE DICIEMBRE DE 2006. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE””.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE **TURN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y EL DIPUTADO SALVADOR TREVIÑO FLORES. 12:05

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 3389, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÒ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:50 HORAS.

EN SEGUIDA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3389) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO



INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE HACER UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN UN MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN, GARANTIZANDO DE ESTA FORMA EL OTORGAR UNA MEJOR EDUCACIÓN Y MAYOR ACCESO A LA MISMA PARA LOS JÓVENES QUE HABITAN LAS ZONAS RURALES DE NUESTRA ENTIDAD.**

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LA RED SATELITAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA (EDUSAT) ES SISTEMA DE TELEVISIÓN EDUCATIVA CREADA PARA APOYAR LA LABOR DOCENTE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL, EXTENDIENDO ASÍ LA ACCIÓN EDUCATIVA A LA SOCIEDAD EN GENERAL. REFIERE TAMBIÉN QUE, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA (DGTVE), LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR QUE SE TRANSMITE POR LA RED DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, MISMA QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA QUE OFRECEN DIVERSAS INSTITUCIONES, FAVORECE SIGNIFICATIVAMENTE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL, LO CUAL RESULTA EVIDENTE A PARTIR DE LOS DATOS QUE REFLEJAN QUE DURANTE EL 2004, OPERARON 15,667 TELESECUNDARIAS EN LAS QUE ESTUDIAN 1,146,608 ALUMNOS;

RECIBIERON APOYO 18,267 ESTUDIANTES DE LA SECUNDARIA A DISTANCIA PARA ADULTOS (SEA); 48,761 ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y 13,275 PERSONAS QUE CURSAN INGLÉS. LA AUTORA DE LA INICIATIVA MANIFIESTA QUE EN MAYO DE 1996 SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN ENCARGADA DE DESARROLLAR LA MODALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA, LA UNIDAD DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, LA UNIDAD DE TELESECUNDARIA, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO. EXPLICA QUE EL OBJETIVO GENERAL ES EL DE OFRECER UNA ALTERNATIVA DE EDUCACIÓN QUE PERMITA CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, A LA POBLACIÓN QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO, DISPERSIÓN GEOGRÁFICA Y RESTRICCIONES DE OTRO TIPO, NO TIENE ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA. ASÍ MISMO, RESEÑA QUE LO QUE SE PRETENDE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE ENSEÑANZA ES AMPLIAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA, A FIN DE CONTRIBUIR PARA DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO, BRINDAR SERVICIO A RECIÉN EGRESADOS DE SECUNDARIA COMO UNA ALTERNATIVA MÁS Y FAVORECER LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRADO DE AVANCE QUE PRESENTE. COMENTA TAMBIÉN QUE LA EDUCACIÓN

MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, ES UNA ALTERNATIVA DE APRENDIZAJE QUE COMBINA EL USO DE DIFERENTES MEDIOS, YA QUE EL APRENDIZAJE SE REALIZA A TRAVÉS DE LA ASESORÍA INDIVIDUAL Y GRUPAL, LO QUE PERMITE ORIENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE EN ASPECTOS ACADÉMICOS, SOCIALES Y PERSONALES MEDIANTE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, INSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN QUE PROPICIAN EL ESTUDIO INDEPENDIENTE, BENEFICIANDO LA RELACIÓN CON SU ENTORNO Y CONSIGO MISMO. ASÍ MISMO, SEÑALA QUE UNA DE LAS VENTAJAS DE ESE SISTEMA DE EDUCACIÓN ES QUE SE INCLUYEN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CON LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO DE TUTORÍAS Y CLUBES DEPORTIVOS Y CULTURALES; Y AL USO PRODUCTIVO DEL TIEMPO, YA QUE CON ELLO SE PROMUEVE LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS. POR LO ANTERIOR, SE DEBE DAR UNA MAYOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA EN LAS ZONAS RURALES DE NUESTRO ESTADO, EN LA ACTUALIDAD EXISTEN MUCHOS JÓVENES QUE VIVEN EN ZONAS RURALES MUY ALEJADAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE CUENTAN CON CENTROS EDUCATIVOS ACCESIBLES PARA ELLOS, Y LES ES MUY DIFÍCIL TRASLADARSE A ESTOS PLANTELES, ESTO AUNADO A QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DICHS JÓVENES NO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TRASLADARSE A ESOS CENTROS, TRUNCÁNDOSE ASÍ SU OPORTUNIDAD DE CONTINUAR

CON SUS ESTUDIOS. LA PROMOVENTE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE HAGA UN LLAMADO A LA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO ESTADO, DONDE AÚN NO EXISTE ESTE PROGRAMA EDUCATIVO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: VALORAMOS EL INTERÉS DE LA DIPUTADA ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, EN PROMOVER ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN CUANTO A QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN UN MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, SE ADVIERTE POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PIDE, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EMITA DICHO PUNTO DE ACUERDO, Y SIENDO QUE LA MENCIONADA LEGISLATURA TERMINÓ SU MANDATO CONSTITUCIONAL EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CONSIDERAMOS QUE A ESTA LXXI LEGISLATURA LE PERSISTE EL COMPROMISO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ADEMÁS

HACEMOS NUESTRA LA PROPUESTA DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN UN MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS NECESARIO PEDIR UN INFORME A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN CUANTO A LOS AVANCES Y BENEFICIOS QUE SE HAN LOGRADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA EN LAS COMUNIDADES RURALES, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE, SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN UN MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN, GARANTIZANDO DE ESTA FORMA EL OTORGAR UNA MEJOR EDUCACIÓN Y MAYOR ACCESO A LA MISMA PARA LOS JÓVENES QUE HABITAN LAS ZONAS RURALES DE NUESTRA ENTIDAD; **SEGUNDO.-** ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, NOS INFORME DE LOS AVANCES RESPECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA IMPLEMENTADO EN LAS

COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. – **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A ESTA SOBERANÍA FUE PRESENTADO PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA PARA QUE SE APRUEBE EL HACER UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL

ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN UN MAYOR NÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUEVO LEÓN. ES DE RECONOCER EL OBJETIVO EN EL QUE SE PLANTEA EL DIFUNDIR UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA DE EDUCACIÓN QUE PERMITA CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LA POBLACIÓN QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO, DISPERSIÓN GEOGRÁFICA Y DE OTRO TIPO, NO TIENEN ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA. ASÍ ES QUE CONSIDERO VIABLE DICHA SOLICITUD Y QUE DICHA SOLICITUD CAUSARÁ UN GRAN BENEFICIO A TODAS AQUELLAS COMUNIDADES QUE NO SE ENCUENTREN CERCA DE UNA CABECERA MUNICIPAL Y QUE SON CONSIDERADAS COMO RURALES, YA QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES NO LES ES POSIBLE TRASLADARSE A TERMINAR SUS ESTUDIOS, DESPERDIANDO DE ESTA MANERA A BRILLANTES ESTUDIANTES QUE PODRÍAN SER DETERMINANTES EN EL ESTADO. POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PORQUE SIN DUDA ALGUNA LA EDUCACIÓN ES UNA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE ADEMÁS DE SER UN DERECHO PARA LOS CIUDADANOS, ES UN BIEN QUE GARANTIZA A LA SOCIEDAD EL

ACCESO DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN UNA SOCIEDAD COMPETITIVA QUE TIENDE A PROFESIONALIZAR ESTE TRABAJO. LA ACCIÓN EDUCATIVA A LA SOCIEDAD EN GENERAL ES UNA DE LAS PREOCUPACIONES DE LOS GOBIERNOS, CON EL FIN DE FOMENTAR LAS OPORTUNIDADES A TODOS LOS INDIVIDUOS POR IGUAL. ES POR ELLO QUE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DEBE DE SER UNA ACCIÓN QUE PROMOVAMOS, MÁS AÚN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LA CUAL NO TODOS TENEMOS ACCESO. CREEMOS QUE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA INTEGRANTE DE LA PASADA LEGISLATURA AL PROMOVER ESTE PUNTO DE ACUERDO, ACERTÓ A FAVOR DE LA SOCIEDAD QUE VIVE EN LAS ÁREAS RURALES DE NUEVO LEÓN, A QUIENES MUCHAS VECES POR LA GEOGRAFÍA DEL LUGAR O POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS SE LE HACE IMPOSIBLE ACCEDER A LOS PLANTELES EDUCATIVOS; PARA ELLOS LA EDUCACIÓN A DISTANCIA ES LA ÚNICA FORMA DE ACCEDER A LA FORMACIÓN EDUCATIVA QUE LES AYUDE A ACCEDER A MÁS OPORTUNIDADES EN EL CAMPO LABORAL. CABE DESTACAR QUE ESTE PROCESO DE FORMACIÓN INCLUYE ASPECTOS ACADÉMICOS, SOCIALES Y PERSONALES, BENEFICIANDO LA RELACIÓN CON SU ENTORNO Y CONSIGO MISMO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PIDO SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE ÉSTA REPRESENTA UN MECANISMO DE APOYO PARA QUE CADA VEZ MÁS LOS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A LA EDUCACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.



PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÒ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A PEDIR SU VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN, YA DE QUE TODO AQUELLO QUE FOMENTE LA EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES, SIEMPRE VA A SER PRODUCTIVO PARA UN PAÍS, EN ESTE CASO PARA NUESTRO ESTADO. LA EDUCACIÓN ES PILAR PARA EL CRECIMIENTO DE CUALQUIER NACIÓN Y DEBEMOS DE ESTAR SIEMPRE NOSOTROS FAVORECIENDO Y ABOGANDO PORQUE ASÍ SEA. ENTONCES, CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE PARA MEJORAR LA MISMA Y PARA EXTENDERLA A CUALQUIER PARTE DE NUESTRO TERRITORIO NACIONAL, ESTAREMOS A FAVOR. POR ESO SOLICITO SU VOTO A FAVOR PARA EL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE HABERSE AGOTADOS LOS TRES TURNOS A FAVOR Y EN CONTRA, Y SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

**FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÒ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. ESTE ACUERDO ES ADECUADO, YA QUE SE ENRIQUECIÓ LA PETICIÓN DE LA EX DIPUTADA ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA LEGISLATURA PASADA. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REALIZÓ UN AGREGADO A LA PETICIÓN ORIGINAL PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA, ESTO EN VIRTUD DE QUE LA PROMOVENTE NOS PEDÍA INTERCEDER ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, CON EL FIN DE QUE EL CITADO PROGRAMA SE LLEVARA A CABO A UN NÚMERO MAYOR DE COMUNIDADES RURALES. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ACCESO A UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES Y ASÍ APROVECHAR LA RED SATELITAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, YA QUE POR LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS COMUNIDADES RURALES SÓLO LA EDUCACIÓN A DISTANCIA ES LA MÀS FACTIBLE. POR LO ANTES DICHO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO APOYAMOS ESTA PROPUESTA EN POS DE LA EDUCACIÓN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 3389 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITÒ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3076, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O. A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3076) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2004, ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO, **A FIN DE QUE SE EXTIENDA UNA CORDIAL INVITACIÓN A TODOS LOS**

**INTEGRANTES DE ESTA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONSIDEREN INTEGRARSE A LA ACTIVIDAD “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES” COMO PARTE DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA LECTURA QUE ACTUALMENTE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL INTERÉS POR LA LECTURA EN LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NIVEL EDUCATIVO BÁSICO EN NUEVO LEÓN.**

**ANTECEDENTES:** REFIERE LA PROMOVENTE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, HA DADO INICIO A UN PROGRAMA DENOMINADO “FOMENTO A LA LECTURA” DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE COMO PRIORIDAD IMPULSAR LA ADQUISICIÓN Y EL DESARROLLO PLENO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS COMO LO SON EL LEER, HABLAR, ESCUCHAR Y ESCRIBIR, Y EN LO PARTICULAR, FORTALECER LOS HÁBITOS Y CAPACIDADES LECTORAS DE LOS ALUMNOS Y MAESTROS. MANIFIESTA ADEMÁS QUE, COMO SUS OBJETIVOS PARTICULARES, SE ENCUENTRA EL DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO Y PRODUCCIÓN COTIDIANA DE MATERIALES ESCRITOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA HACER POSIBLE LA FORMACIÓN DE LECTORES Y ESCRITORES AUTÓNOMOS, Y PERMITIR A LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROGRAMA CONOCER Y VALORAR LA DIVERSIDAD ÉTNICA, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE MÉXICO, ASÍ COMO

DESARROLLAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES CULTURALES E INDIVIDUALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS; ASÍ COMO EL CONSOLIDAR ESPACIOS PARA APOYAR LA FORMACIÓN E INTERACCIÓN DE LOS DIVERSOS MEDIADORES DEL LIBRO Y LA LECTURA, COMO LO SON MAESTROS, PADRES, BIBLIOTECARIOS Y PROMOTORES CULTURALES, TANTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. INDICA QUE, DE ACUERDO CON LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, PROMULGADA EL 8 DE JUNIO DE 2000, EN SU ARTÍCULO 1º, FRACCIONES III Y IV, SE ESTABLECE QUE EL OBJETIVO DE LA MISMA EL CUAL ES EL DE DISTRIBUIR Y COORDINAR ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE FOMENTO A LA LECTURA Y AL LIBRO, ASÍ COMO COORDINAR Y CONCERTAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ESTA MATERIA. SEÑALA QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO INICIÓ LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, A TRAVÉS DEL DENOMINADO “PROMOCIÓN A LA LECTURA”, EL CUAL LLEVA EL NOMBRE “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES”. COMENTA ADEMÁS QUE, ESTA ACTIVIDAD CONSISTE EN REALIZAR LECTURAS PARA NIÑOS Y JÓVENES

DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON LA FINALIDAD DE DESPERTAR EL INTERÉS EN DETERMINADOS TÍTULOS Y GÉNEROS; LECTURA QUE SE HACE DE ACUERDO CON ALGUNAS SUGERENCIAS QUE HA EMITIDO LA MISMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CONSIDERA QUE, A SU PARECER, ESTE PROGRAMA TIENE GRANDES POSIBILIDADES DE ÉXITO, Y QUE SERÍA MUY RECOMENDABLE QUE TODOS NOSOTROS, COMO LEGISLADORES, NOS INVOLUCREMOS EN EL PROCESO DE INTERESAR A NUESTROS NIÑOS EN LA LECTURA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A CREAR EN LAS NUEVAS GENERACIONES EL HÁBITO DE LEER Y PENSAR. ESTIMA ADEMÁS QUE LA MEJOR MANERA DE HACERLO ES PARTICIPANDO DIRECTAMENTE EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNAS LECTURAS A LOS NIÑOS DE DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DE CADA DIPUTADO, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDADES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO (USEDES). ASÍ MISMO CONSIDERA, QUE ESTO NO SÓLO PERMITIRÁ QUE SEAMOS PARTE DE ESTE GRAN PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA SINO QUE ADEMÁS NOS DARÁ LA OPORTUNIDAD DE ESTRECHAR NUESTROS LAZOS CON AQUELLOS A QUIENES REPRESENTAMOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS

SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTIMAMOS IMPORTANTE EL INTERÉS DE LA C. DIPUTADA YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, EN PROMOVER ESTE PUNTO DE ACUERDO. SIN EMBARGO, CABE DESTACAR QUE ESTA LXXI LEGISLATURA SE ENCUENTRA INTERESADA EN DICHO PROGRAMA, EL CUAL FOMENTA EN LOS ALUMNOS LA LECTURA, Y PREVIENDO QUE, EL ACTUAL PROGRAMA QUE SE LLEVA A CABO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO SE DENOMINA “FUNCIONARIOS EN LAS ESCUELAS PROMOVRIENDO LA LECTURA” Y FORMA PARTE DEL PROGRAMA “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES” NOS MANIFESTAMOS INTERESADOS EN EL MISMO. Y EN RELACIÓN A QUE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE ESTA COMISIÓN DE INCLUIR MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE LE FUERE TURNADA, COINCIDIMOS QUE EL PLANTEAMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO DEBERÁ SER EN EL SENTIDO DE QUE SE COMUNIQUE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS DISPUESTOS A ADHERIRNOS, SI ASÍ NOS LO SOLICITAN, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “FUNCIONARIOS EN LAS ESCUELAS PROMOVRIENDO LA LECTURA”. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI



LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, QUE APOYAMOS EL PROGRAMA “FUNCIONARIOS EN LAS ESCUELAS PROMOVRIENDO LA LECTURA”, AL CUAL NOS ADHERIMOS EN NUESTRA CALIDAD DE LEGISLADORES, A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. – **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÒ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. NO QUISIERA HABER SUBIDO, PERO COMO

NO SE RESPETAN LOS ACUERDOS AQUÍ ESTOY EN ESTA TRIBUNA. QUIERO MANIFESTARME, COMO NO HAY CORTESÍAS, QUIERO MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO POR MI COMPAÑERO ÁNGEL VALLE DE LA O, YA QUE CONSIDERO TRASCENDENTE E IMPORTANTE APOYAR EL HÁBITO DE LA LECTURA, POR LO CUAL LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE UN RESOLUTIVO DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA IMPULSAR NUESTRO ESTADO, UNA CULTURA DE LECTORES COMO LA QUE SE TIENE EN LOS PAÍSES DEL LLAMADO PRIMER MUNDO. EL PROYECTO DE DICTAMEN SE DERIVA DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DE LA EX DIPUTADA DE LA LXX LEGISLATURA, PROFESORA YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE DICHA LEGISLATURA CONSIDEREN INTEGRARSE AL PROGRAMA “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES”, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA FOMENTAR EL INTERÉS DE LA LECTURA EN LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN. AUNQUE LA SOLICITUD VIENE DIRIGIDA A LA ANTERIOR LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE COINCIDIMOS EN LA CONVENIENCIA DE RETOMAR ESTA

INICIATIVA, TODA VEZ QUE LA MISMA SE DERIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1º FRACCIÓN III Y 4º DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA DEL LIBRO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 8 DE JUNIO DEL 2000. EN EL NUMERAL Y FRACCIONES INVOCADAS, SE ESTABLECE QUE EL OBJETIVO DE DICHA LEY ES DISTRIBUIR Y COORDINAR ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EL DISTRITO FEDERAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE FOMENTO A LA LECTURA, ASÍ COMO COORDINAR Y CONCERTAR CON LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO EN ESTA MATERIA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIÓ EL PROGRAMA “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES”, QUE CONSISTE EN REALIZAR LECTURAS PARA NIÑOS Y JÓVENES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE DESPERTAR EN ELLOS EL INTERÉS POR LA LECTURA DE DIFERENTES GÉNEROS Y TÍTULOS. ESTE PROGRAMA QUE AHORA SE DENOMINA “FUNCIONARIOS EN LAS ESCUELAS PROMOVRIENDO LA LECTURA”, CONCITÓ EL INTERÉS DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE; LO ANTERIOR PORQUE COINCIDIMOS EN QUE A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN CONOCIDA COMO INTERNET, LA MISMA NUNCA PODRÁ SUSTITUIR EN LA MENTE Y ACTITUD DE LOS NIÑOS Y JÓVENES LA LECTURA DIRECTA DE UN LIBRO POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO POR PARTE DE LOS

INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. ADICIONALMENTE, A PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, APROBAMOS PROMOVER UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA LXXI PRIMERA LEGISLATURA APADRINEMOS UNA O ALGUNAS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS UBICADAS EN LOS DISTRITOS LOCALES O MUNICIPALES DONDE FUIMOS ELECTOS COMO DIPUTADOS. DICHO PUNTO DE ACUERDO LO PRESENTAREMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE SOLICITO SU VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIPUTADA YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXTIENDA UNA CORDIAL INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONSIDEREN

INTEGRARSE A LA ACTIVIDAD “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES”, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA LECTURA. DICHA PROPUESTA PLANTEA QUE DICHO PROGRAMA TIENE COMO PRIORIDAD IMPULSAR LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO PLENO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS COMO LOS SON EL LEER, HABLAR, ESCUCHAR Y ESCRIBIR, Y EN LO PARTICULAR FORTALECER LOS HÁBITOS Y CAPACIDADES LECTORAS DE LOS ALUMNOS Y MAESTROS. Y POR LO LOABLE DE DICHA PROPUESTA, CONSIDERANDO VIABLE LA MISMA PARA QUE ESTA HONORABLE LEGISLATURA SE UNA A LA MISMA EN EL PROGRAMA QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, EL CUAL LLEVA POR NOMBRE “FUNCIONARIOS EN LAS ESCUELAS PROMOVRIENDO LA LECTURA”, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROGRAMA “NUEVO LEÓN, ESTADO DE LECTORES”. POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EL MISMO TIENE GRANDES POSIBILIDADES DE ÉXITO Y QUE SERÍA MUY RECOMENDABLE QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES NOS INVOLUCREMOS EN ÉL, YA VEN QUE A ALGUNOS NOS HACE FALTA. GRACIAS, ES TODO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 39 VOTOS A FAVOR, EXPEDIENTE NUMERO 3076 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, L C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4325, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:05 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO.

INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4325) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE: A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA QUE CONSIDEREN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON EL FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; Y A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A QUE DESTINEN UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES AL ASESORAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

**DEL ÁREA METROPOLITANA EN MATERIA DE VIALIDAD.**

**ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA PROMOVENTE, QUE CONDUCIR POR EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE HA CONVERTIDO EN ALGO PELIGROSO, DADA LA FALTA DE CULTURA VIAL Y LA ESCASA CORTESÍA DE LOS AUTOMOVILISTAS. SEÑALA QUE EL ACELERADO CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, CON UN MILLÓN 400 MIL UNIDADES, Y EL CAOS POR LAS DESVIACIONES POR LAS DISTINTAS OBRAS, SON ALGUNAS DE LAS CAUSAS QUE HAN CONTRIBUIDO A QUE DE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO 2006, EN EL ÁREA METROPOLITANA SE REGISTRARAN MÁS DE 60 MIL ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS QUE VAN DESDE PERCANCES LEVES HASTA OTROS DE CONSECUENCIAS FATALES. EXPRESA QUE TAMBIÉN ES COMÚN QUE LOS AUTOMOVILISTAS DEJEN EN SEGUNDO TÉRMINO A LOS PEATONES, PUES INVADEN LAS POCAS ZONAS DE PROTECCIÓN QUE ÉSTOS TIENEN. EN CONSECUENCIA, MENCIONA, LOS TRANSEÚNTES ATRAVIESAN LAS ARTERIAS EN CUALQUIER ZONA Y POR ESO ABUNDAN LOS ATROPELLOS, MUCHOS DE ELLOS MORTALES. INDICA QUE ESTE PROBLEMA CRECE CADA DÍA, Y EXISTE LA SENSACIÓN GENERALIZADA DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HACEN POCO PARA CONTRARRESTARLO. MENCIONA QUE DIRECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO DEL ÁREA METROPOLITANA COINCIDEN EN QUE LA FALTA DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO Y LA ESCASA CULTURA VIAL DE LOS CIUDADANOS, SON LOS PRINCIPALES CAUSANTES DE LOS PROBLEMAS QUE ENTORPECEN EL TRÁFICO EN EL ÁREA METROPOLITANA, EJEMPLO



DE LOS CUALES SON LOS RECIENTES ACCIDENTES VIALES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA ENTIDAD. A RAÍZ DE ESTOS INCIDENTES, LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y SAN PEDRO ORDENARON ESTUDIOS PARA DETERMINAR QUÉ SEÑALAMIENTOS O ADECUACIONES SON NECESARIOS PARA DISMINUIR EL PELIGRO DE SUS AVENIDAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO OFRECIÓ SU APOYO PARA REVISAR LA SEÑALIZACIÓN Y LAS INCORPORACIONES PELIGROSAS DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, Y EL TITULAR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO URBANO DIJO QUE YA SE ENCUENTRA EN MARCHA UN ESTUDIO SOBRE SEÑALAMIENTOS EN LAS AVENIDAS IMPORTANTES DEL ÁREA METROPOLITANA. EN ESTE SENTIDO, LA PROMOVENTE CONSIDERA QUE LA COMPLEJIDAD DE LOS PROBLEMAS VIALES ESTRIBA EN QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PUEDEN ACTUAR DENTRO DE SU TERRITORIO, MIENTRAS QUE LAS GRANDES AVENIDAS LLEGAN A CRUZAR A VARIOS DE ÉSTOS. SEÑALA QUE ESTOS FACTORES, AUNADOS AL MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN, QUE VA DE UN MUNICIPIO A OTRO PARA LLEVAR A CABO SUS TAREAS DIARIAS, DIFICULTA QUE UN SOLO MUNICIPIO PUEDA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS COMO EL DE LA CULTURA VIAL. A SU PARECER COMO CONSECUENCIA DE ESTO, LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA NO LOGRARÁN QUE SUS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA Y SEGURIDAD VIAL DEN FRUTOS SI NO SE REALIZAN EN FORMA SIMULTÁNEA Y COORDINADA CON LOS MUNICIPIOS VECINOS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERA PRUDENTE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS

MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA QUE CONSIDEREN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON EL FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; Y A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A QUE DESTINEN UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES AL ASESORAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN MATERIA DE VIALIDAD.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES AL H. CONGRESO DEL ESTADO NOS HEMOS PREOCUPADO DESDE EL PRINCIPIO DE ESTA LXXI LEGISLATURA, EN DAR CABIDA A TODAS LAS DEMANDAS Y PREOCUPACIONES DE LOS NUEVOLEONESES, ESPECIALMENTE LAS QUE ATAÑEN A LA SEGURIDAD DE LOS POBLADORES DE NUESTRA ENTIDAD. EN ESTE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTE CONGRESO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE

LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES. ASÍ, EN EL ARTÍCULO 162, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE ESTABLECE QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES TENDRÁN, ENTRE OTROS, EL PROPÓSITO DE CREAR LAS DISPOSICIONES PARA PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO COMO REQUERIMIENTO PRIORITARIO DE LA SOCIEDAD, EN LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS, VIALIDAD, ESPARCIMIENTO, CULTURA, Y DEMÁS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA COMUNITARIA. ASIMISMO, EN EL NUMERAL SUBSECUENTE SE CONTEMPLA QUE A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN IDÓNEOS, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN DIFUNDIR CONSTANTEMENTE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PARA ASEGURAR EL MAYOR CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR ES IMPORTANTE PUESTO QUE, LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA VIAL DEBE SER ENTENDIDA COMO RESPONSABILIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE NOS ENCONTRAMOS INVOLUCRADOS EN ELLA, DESDE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO, Y DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, HASTA LOS PADRES DE FAMILIA, PROFESORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR SU PUESTO, QUIENES HEMOS TENIDO EL PRIVILEGIO Y LA RESPONSABILIDAD DE SER DESIGNADOS COMO REPRESENTANTES POPULARES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE MENCIONAR QUE LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE EN SU ARTÍCULO 41 FRACCIONES X Y XII, QUE CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y DESCENTRALIZAR LAS TAREAS DE GOBIERNO, SE ESTABLECEN ENTRE OTROS, LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN Y LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR SU PARTE, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIPULA EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO, RELATIVO A LOS PRINCIPIOS RECTORES E INTEGRACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, QUE LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN EN LOS PRINCIPIOS DE: MOVILIDAD SUSTENTABLE, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD, E INFRAESTRUCTURA Y FACTIBILIDAD. EN EL PRIMERO DE DICHOS PRINCIPIOS, LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I, INCISO F), SE CONTEMPLA EL LINEAMIENTO DE QUE PREVIA PROPUESTA QUE FORMULE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN IMPULSARÁ CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y EL USO DE

TRANSPORTE PÚBLICO. A SU VEZ, LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA REFERIDA LEY, Y 3º DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO: DETERMINAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, DE LOS PLANES SECTORIALES Y DE LOS PLANES DE LAS ZONAS CONURBADAS; DISEÑAR Y APLICAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO URBANO CONSIDERANDO LOS CRITERIOS URBANÍSTICOS Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE; PARTICIPAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS EN LA PLANEACIÓN Y LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS CONURBADAS O REGIONALES; BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA QUE SOLICITEN LOS MUNICIPIOS, PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES QUE LES COMPETA ELABORAR SOBRE DESARROLLO URBANO; COORDINAR LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO REGIONAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO; CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE APOYEN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO; PROYECTAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; Y PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SUELO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE

PREVISIONES Y RESERVAS TERRITORIALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO COORDINAR LAS ACCIONES QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONVenga CON LOS MUNICIPIOS O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS COINCIDENTES EN ESTA MATERIA. DE LA MISMA MANERA, LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 3º DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO: DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE; PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD; PROPONER LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A UNA MEJOR ESTRUCTURACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO; PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE MANERA DIRECTA, EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, O MEDIANTE CONCESIONES A TERCEROS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PRECIO JUSTO, SEGURIDAD, FRECUENCIA Y COMODIDAD QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN; Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE

TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN LOS CAMINOS DE COMPETENCIA ESTATAL. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE CORRESPONDE A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD CREAR LAS DISPOSICIONES PARA PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN MATERIA DE VIALIDAD Y OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA COMUNITARIA, ASÍ COMO DIFUNDIR CONSTANTEMENTE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA, A FIN DE ASEGURAR EL MAYOR CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. A LA VEZ, ES OBLIGACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, IMPULSAR CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO; MIENTRAS QUE ES PRERROGATIVA DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN COORDINAR LAS ACCIONES QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONVenga CON LOS MUNICIPIOS O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS COINCIDENTES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA PRERROGATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EN ÉL LOS SUELDOS

APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA; POR DICHA RAZÓN, ES IMPROCEDENTE SOLICITAR A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN QUE DESTINEN POR SÍ MISMOS UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A DETERMINADA MATERIA, PUESTO QUE ESTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 NO HA SIDO APROBADO AÚN POR ESTA SOBERANÍA. SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, Y A FIN DE DAR CAUSE AL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA, EN EL SENTIDO DE FORTALECER LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y LA CULTURA VIAL DE LOS AUTOMOVILISTAS NUEVOLEONESES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, MANIFESTAMOS NUESTRA COINCIDENCIA CON LA DIPUTADA PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS R. AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SON APODACA, ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, JUÁREZ,



MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO A LA VIALIDAD; ASÍ COMO REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y EXPEDIENTE QUE LO ORIGINA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE. POR LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE APODACA, ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO A LA VIALIDAD. **SEGUNDO.** REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN Y EXPEDIENTE QUE LO ORIGINA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN EL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA ESTÁ EN CONTRA, YA QUE EL DICTAMEN NO ESTÁ EN LOS TÉRMINOS QUE NOSOTROS LO MANIFESTAMOS, ESTÁ TOTALMENTE DISTORSIONADO; NOSOTROS MANIFESTAMOS POR AHÍ QUE SE LE HICIERA UN EXHORTO A LOS

MUNICIPIOS PARA QUE SE HICIERAN CONVENIOS, Y NADA QUE VER CON LO QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO, Y DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V NOS DICE QUE SE PUEDEN CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS CON LOS MUNICIPIOS O CON LOS ENTES DE GOBIERNO, Y EN ESE SENTIDO POR ESO NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. SOBRE ESTE EXHORTO DEBEMOS PARTIR DE QUE CONSTITUCIONALMENTE LA FUNCIÓN DE REGULAR EL TRÁNSITO Y LA VIALIDAD ES UNA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL. SIN EMBARGO, DESDE LA CONURBACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA HA ASUMIDO FUNCIONES POR ENCIMA DE LOS MUNICIPIOS, MÁS ALLÁ DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LAS LEYES EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y DE CONCURRENCIA. EN ESE SENTIDO, EL ESTADO NO SÓLO HA CREADO LA AGENCIA DE DESARROLLO URBANO, LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, EL CONSEJO DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, ASÍ COMO LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN CREÓ EL ORGANISMO DENOMINADO SISTEMA DE TRÁNSITO METROPOLITANO SINTRAM, MEJOR CONOCIDO COMO SISTEMA DE SEMÁFOROS INTELIGENTES, CUYOS RESULTADOS HASTA AHORA SON MUY

CUESTIONABLES. EN EL PRESENTE SEXENIO SE CREÓ EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y SE EXPIDIÓ LA LEY DE LICENCIAS PARA MANEJAR CON EL ENFOQUE DE COADYUVAR A RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE LA VIALIDAD. NUESTRO VOTO ES A FAVOR, ESPERANDO QUE LOS NUEVOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y EL ESTADO REALMENTE ATIENDAN ESTA PETICIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN Y PT), 2 VOTOS EN CONTRA PANAL Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4325 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4134, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11:05 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE. FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4134) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO DUEÑAS LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAXIS METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA QUE EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LOS ESCUCHE. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE SOLICITAN SE LES ESCUCHE, YA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN INCIERTA AL NO ENCONTRAR UN MEDIO DE TRABAJO ESTABLE, PUESTO QUE SE LES HA NEGADO UNA CONCESIÓN COMO PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER. EXPRESAN QUE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, SE HA NEGADO A OTORGAR EL DERECHO DE AUDIENCIA PARA QUE LE PLANTEARAN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES JURÍDICOS, LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN, Y YA QUE EN ESE MOMENTO ESTE CONGRESO SE ENCONTRABA DISCUTIENDO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE DECIDIERON PRESENTAR LA INICIATIVA DE QUE SE LES ESCUCHE, A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUESTO QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO UN TRABAJO HONESTO. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL

ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDÍRSELE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE SE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS, YA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. EN ESTE SENTIDO, LOS PROMOVENTES ESTÁN PRACTICANDO SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE BUSCAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EJERCER EL TRABAJO QUE MÁS SE LES ACOMODA. ASIMISMO, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EJERCIENDO SU DERECHO DE PETICIÓN, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO, 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN QUE ES INVOLABLE EL DERECHO DE PETICIÓN EJERCIDO POR ESCRITO DE UNA MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES EN EL SENTIDO DE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES OTORGUE EL UNA AUDIENCIA, A FIN DE OBTENER

LAS CONCESIONES PARA OPERAR SUS VEHÍCULOS DE ALQUILER, MISMAS QUE LES HABÍAN SIDO DENEGADAS. EN RELACIÓN A ESTO, EL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EXPEDIR LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ES QUE ESTA ASAMBLEA NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER A PARTICULARES. SIN EMBARGO, Y EN ATENCIÓN A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS CONVENIENTE APOYAR LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, EN EL SENTIDO DE QUE SE LES ESCUCHE, EN VIRTUD



DE LO CUAL EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE INVITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES TUVIERA A BIEN OTORGAR A LOS PROMOVENTES UNA AUDIENCIA. A PESAR DE LO ANTERIOR, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN RECIBIÓ UN ESCRITO POR PARTE DEL C. LIC. GUALBERTO SANTOSCOY ROCHA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN A LA QUE REPRESENTA EL PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE YA FUERON ATENDIDOS, MAS NO SOLUCIONADOS LOS PROBLEMAS DE, LOS AUTOMOVILISTAS DE ALQUILER QUE SOLICITARON LA AUDIENCIA ANTE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL C. FRANCISCO DUEÑAS LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAXIS METROPOLITANOS, EN VIRTUD DE QUE YA SE LES

OTORGÓ UNA AUDIENCIA EN LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR CONSIGUIENTE SUS PETICIONES FUERON ESCUCHADAS. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS, BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CORRELATIVO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, CONSAGRAN EL DERECHO DE PETICIÓN DE

LOS CIUDADANOS, EL CUAL DEBE DIRIGIRSE A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, Y EN SU CASO ESTÉ POSIBILITADO PARA SATISFACER LA PRETENSIÓN DEL SOLICITANTE. AL EFECTO CABE ESTABLECER QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ESTÁ DIRIGIDA A LOGRAR LA AUDIENCIA CON EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN TUVO A BIEN HACER UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DE LA COMISIÓN EN COMENTO PARA RECIBIR A LOS INTERESADOS Y ASÍ SUCEDIÓ EN FECHA POSTERIOR, DONDE SE ESCUCHARON SUS DEMANDAS, QUEDANDO ATENDIDA ASÍ SU SOLICITUD. POR ELLO CONSIDERAMOS ADECUADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE DE DEJAR SIN MATERIA EL ASUNTO, Y EN TAL SENTIDO PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** , QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO DUEÑAS LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAXIS METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA QUE EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO

LEÓN LOS ESCUCHE. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE SOLICITAN QUE SE LES ESCUCHE, YA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN INCIERTA AL NO ENCONTRAR UN MEDIO DE TRABAJO ESTABLE, PUESTO QUE SE LES HA NEGADO UNA CONCESIÓN COMO PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALQUILER, POR LO QUE SE LES ESTÁ VIOLANDO SU DERECHO DE AUDIENCIA. AHORA BIEN, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE RECIBIÓ UN ESCRITO POR PARTE DEL LIC. GUALBERTO SANTOSCOY ROCHA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TAXIS METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE YA FUERON ATENDIDOS, MAS NO SOLUCIONADOS LOS PROBLEMAS DE LOS AUTOMOVILISTAS DE ALQUILER QUE SOLICITARON DICHA AUDIENCIA, POR LO QUE LA REFERIDA SOLICITUD SE TIENE POR ATENDIDA. POR LO ANTES MANIFESTADO, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES YA FUE CUMPLIMENTADA. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER CONCLUIDO LOS TURNOS A FAVOR Y EN CONTRA, Y EXISTIR UN DIPUTADO QUE DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE 37 VOTOS Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS GREGORIO HURTADO LEIJA Y FERNANDO KURI GUIRADO.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÒ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CONSIDERAMOS QUE ESTE ACUERDO ES UNA GESTIÓN MÁS PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS TAXIS PIRATAS, AL HABER LOGRADO QUE EL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE RECIBIERA Y ESCUCHARA A UN NUMEROSO GRUPO DE TAXISTAS EN SITUACIÓN IRREGULAR; ES UNA SEÑAL DE QUE EL CONGRESO SE MANTIENE AL PENDIENTE DE QUE EL PROBLEMA SE RESUELVA, INCLUSO RECONOCEMOS AL NUEVO TITULAR DE LA AGENCIA, LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, QUIEN PÚBLICAMENTE HA INFORMADO QUE ESTA TRABAJANDO EN UN COMPENDIO DE SOLUCIONES CON EL FIN DE EMPEZAR A REGULARIZAR LOS LLAMADOS TAXIS PIRATAS. TODO ESTO CON BASE A LA NUEVA LEY ESTATAL DEL

TRANSPORTE, APROBADA EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE Y QUE NUESTRA LEGISLATURA DECIDIÓ SOMETER A UN PROCESO DE REVISIÓN MEDIANTE LA CONSULTA PUBLICA. POR ELLO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AVALAMOS QUE ESTE ACUERDO SE DÉ POR ENTENDIDO, YA QUE LOS TAXISTAS RECIBIERON DOS AUDIENCIAS POR PARTE DE LA AGENCIA. NOS MANTENDREMOS AL TANTO DEL CASO, MÁS AÚN CUANDO EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANUNCIÓ QUE 23 MIL TÍTULOS DE CONCESIONES DE TAXIS SE TENDRÁN QUE DESTRUIR POR OBSOLETAS EN VIRTUD DEL CAMBIO DE LA LEY DEL DIRECTOR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4134 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4293, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11 HORAS CON 5 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4293) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO SIGNADO POR EL C. INOCENCIO HERNÁNDEZ CARMONA, REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN INDEPENDIENTE DE COLONOS CAMPESINOS Y TAXISTAS NO ASALARIADOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SEA REFORMADO EL ACUERDO TOMADO EN FEBRERO DE 2001 Y OCTUBRE DE 2002 POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITAN UNA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR LO EXPUESTO EN SU PETICIÓN. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE OCURREN A SOLICITAR QUE SEA REFORMADO EL ACUERDO TOMADO EN FECHAS 02 DE FEBRERO DE 2001 Y OCTUBRE DE 2002 POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN EL SENTIDO DE HACER UNA RECOMENDACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE SUSPENDER LA EMISIÓN DE PLACAS DE TAXIS, TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES DE VIDA, VIALIDAD Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD EN QUE SE TOMÓ DICHO ACUERDO HACE CINCO AÑOS, SON DIFERENTES. A LO ANTERIOR AÑADEN QUE LOS



COMPAÑEROS A QUIENES REPRESENTA EL C. INOCENCIO HERNÁNDEZ, REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, POR LO CUAL SOLICITAN LO SIGUIENTE: LAS CONCESIONES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; Y LA EXPEDICIÓN DE PLACAS DE SITIO PARA VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXIS. DESTACAN QUE LO ANTERIOR ES NECESARIO, YA QUE PRECISAN DESEMPEÑAR UN TRABAJO LÍCITO, Y NO DEJAR EN COMPLETO DESAMPARO A SUS FAMILIAS, A LA VEZ QUE SU SOLICITUD NO CONTRAVIENE LAS LEYES. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAN FECHA Y HORA PARA TENER UNA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR LO EXPUESTO EN SU SOLICITUD. CABE DESTACAR QUE AL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, SE ANEXÓ: UNA CARTA CON LAS INQUIETUDES EN QUE VIVEN LOS ‘TRABAJADORES DEL VOLANTE’, UN OFICIO REMITIDO AL C. JAVIER ORELLANA COTA, PRESIDENTE DE LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE A.C., REMITIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2004 POR EL C. ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, Y EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN INDEPENDIENTE DE COLONOS, CAMPESINOS Y TAXISTAS NO ASALARIADOS DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE

ACUERDO CON EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSELE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE SE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS, YA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. EN ESTE SENTIDO, LOS PROMOVENTES ESTÁN PRACTICANDO SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE BUSCAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EJERCER EL TRABAJO QUE MÁS SE LES ACOMODA. ASIMISMO, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EJERCIENDO SU DERECHO DE PETICIÓN, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO, 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN QUE ES INVIOlable EL DERECHO DE PETICIÓN EJERCIDO POR ESCRITO DE UNA MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE LA PRIMER SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES EN EL SENTIDO DE QUE SEA REFORMADO EL ACUERDO TOMADO EN FECHAS 02 DE FEBRERO DE 2001 Y OCTUBRE DE 2002 POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y DE HACER UNA RECOMENDACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PÚBLICAS, A FIN DE OBTENER LAS CONCESIONES PARA OPERAR SUS VEHÍCULOS DE ALQUILER, MISMAS QUE LES HABÍAN SIDO DENEGADAS. EN RELACIÓN A ESTO, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTATALES, Y LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASUNTOS, DISEÑAR Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS, CONFORME A LOS PLANES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, FIJAR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO E IMPONER LAS SANCIONES QUE PROCEDAN, EN CASO DE INFRACCIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EXPEDIR LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. EN RELACIÓN A LA SEGUNDA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, EN EL SENTIDO DE QUE SE LES OTORGUE UNA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR LO EXPUESTO EN SU SOLICITUD, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ES QUE ESTA ASAMBLEA NO ES COMPETENTE PARA MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE MENCIONAN LOS PROMOVENTES, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES Y PLACAS PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER A PARTICULARES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y A PESAR DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA ATENDER LO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES Y PLACAS PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER A PARTICULARES, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS RESPECTIVOS NUMERALES 8º, LOS PROMOVENTES TIENEN A SALVO SU DERECHO DE PETICIÓN, EL CUAL PUEDEN EJERCER ANTE ESTA SOBERANÍA CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO EN HORARIO HÁBIL, UBICADO EN MATAMOROS 555 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. POR ÚLTIMO CABE MENCIONAR QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE, LOS INTEGRANTES DE ESTA

COMISIÓN DE TRANSPORTE ACORDAMOS ENVIAR A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA ATENTA INVITACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, O A QUIEN ÉL DESIGNE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y A DISTINTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD QUE DESEEN PARTICIPAR, A UNA MESA DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL LOS PARTICIPANTES REALICEN PROPUESTAS TENDIENTES A MEJORAR TANTO LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, COMO LA APLICACIÓN DE LA MISMA. EN DICHA MESA DE TRABAJO EL C. PROMOVENTE Y LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA EN GENERAL, PODRÁN SEGUIR APORTANDO INICIATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES COMPETENTE PARA MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD QUE SEÑALA EL PROMOVENTE, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE CONCESIONES Y PLACAS PARA VEHÍCULOS DE

ALQUILER A PARTICULARES. **SEGUNDO.** EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS RESPECTIVOS NUMERALES 8º, EL PROMOVENTE PUEDE EJERCER SU DERECHO DE PETICIÓN ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO EN HORARIO HÁBIL, UBICADO EN MATAMOROS 555 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “ CON

SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. INOCENCIO HERNÁNDEZ CARMONA REPRESENTANTE DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN INDEPENDIENTE DE COLONOS CAMPESINOS Y TAXISTAS NO ASALARIADOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE REFORME UN ACUERDO TOMADO EN FEBRERO DEL 2001 Y EN OCTUBRE DEL AÑO 2002 POR LA COMISIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y TAMBIÉN SOLICITA UNA AUDIENCIA PARA DEMOSTRAR LOS SUPUESTOS DE SU PETICIÓN, AHORA BIEN CABE SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO NO TIENE FACULTADES PARA MODIFICAR EL CITADO ACUERDO YA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE IR MAS ALLÁ DE LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LAS LEYES APLICABLES AL RESPECTO, POR LO QUE NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE DICHO ASUNTO. POR LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUISIERA EXPRESARME A FAVOR DE ESTE

DICTAMEN QUE ACABAN DE PRESENTAR TODA VEZ QUE ASÍ COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS PUBLICAS CONFORME A LOS PLANES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA PARA PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR EXPEDIR LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER ASÍ MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EL CONGRESO DEL ESTADO COMO AUTORIDAD DEBE LIMITARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS DE LA LEY, LO ANTERIOR JUSTIFICA PLENAMENTE EL RESOLUTIVO QUE PROPONEN POR LA CUAL SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.



HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4293 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4302, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 18 HORAS CON 59 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4302) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, OFICIO SUSCRITO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL CUARTO REGIDOR HA SIDO NOMBRADO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITAN A ESTE PODER LEGISLATIVO, EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE. ANTECEDENTES.** EN SU ESCRITO EL SUSCRITO C. MIGUEL ÀNGEL QUIROGA GARCÍA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA POBLACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LLEVADA A EFECTO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUE ELECTO POR UNANIMIDAD, EL PROF. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN FORMA PARTE DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO COMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO. **CONSIDERACIONES:** DE

ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN COMO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2006. POR OTRA PARTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, EN SU

ADMINISTRACIÓN 2006-2009, DONDE APARECE COMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO LA C. EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: ***ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A ESTA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, LLAMANDO A LA SUPLENTE, C. EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA, A FIN DE QUE ASUMA EL CARGO DE CUARTO REGIDOR. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXI LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA REGIDORA SUPLENTE, C. EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TRANSITORIO, PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES SIENDO ESTE CONGRESO EL FACULTADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 126 Y CORRELATIVO EN LA MATERIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 16 EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE ESTE CONGRESO CONOCERÁ Y EMITIRÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, NOS DA A CONOCER MEDIANTE OFICIO QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2006 APROBARON SOLICITAR A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EMITIR LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE HABER AUTORIZADO LA LICENCIA DEL CUARTO REGIDOR PROF. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE SOLICITUD Y AL DETERMINAR QUE LA MISMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4302 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4342, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 18 HORAS CON 59 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO RICARDO VÀZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON **PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4342) HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA, N.L.", ASÍ COMO DEL "INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA" LOS CUALES SE PROPONE QUE FUNCIONEN COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. ANTECEDENTES EN EL ESCRITO DE CUENTA SEÑALAN QUE DE ACUERDO A LOS DATOS



PUBLICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CUENTA CON UNA POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE JUVENIL Y POR TAL MOTIVO CONSIDERAN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN DICHO MUNICIPIO EXISTAN PROYECTOS Y PROGRAMAS PERMANENTES PARA ATENDER DE MANERA PROGRAMADA LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LOS JÓVENES, DE TAL FORMA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SOLICITAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA". A SU VEZ Y EN LO RELATIVO AL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA", SEÑALAN QUE SE IMPLEMENTARÁ LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ACTIVA EN EL DEPORTE DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ MISMO HACEN CONSTAR QUE SE ATENDERÁ LA DEMANDA QUE EXISTE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. EN TAL SENTIDO SEÑALAN QUE PARA AMBOS INSTITUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES EXPEDIRÁN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS MISMOS, EN DONDE SE ESTABLECERÁ ENTRE OTROS ASPECTOS SU OBJETIVO, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO, OBJETIVOS Y METAS DEL MISMO, LA FORMA DE INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO, ATRIBUCIONES

DE SU DIRECTOR GENERAL Y DEL COMISARIO Y LA REGULACIÓN SOBRE SU PATRIMONIO. DE LA MISMA MANERA HACEN MENCIÓN QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007 FIJARÁN LA PARTIDA QUE CORRESPONDERÁ TANTO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA, COMO AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. ASIMISMO HACEN CONSTAR QUE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, SE ESTABLECERÁN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS, DONDE SE FIJEN SUS OBJETIVOS Y METAS, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, ASÍ COMO LO QUE SE EJECUTARÁN DE MANERA COORDINADA CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. CONSIDERACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO P) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO. POR SU PARTE Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON LOS CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, COMO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 26 EN SU INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 83 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SOLICITA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO SU AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS ANTES CITADOS. EN CUANTO A LOS INSTITUTOS QUE SE PROPONEN SEÑALAN QUE EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO SE ESTABLECERÁN DE MANERA PRECISA, ENTRE OTROS ASPECTOS: SU OBJETO, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES, OBJETIVOS, METAS, INTEGRACIÓN, RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DE SU CONSEJO CONSULTIVO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL DIRECTOR GENERAL, Y DEL COMISARIO, ADEMÁS DE LA REGULACIÓN DE SU PATRIMONIO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LO RELATIVO A LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. CABE SEÑALAR, QUE DEL ESTUDIO DEL DOCUMENTO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, SE DESPRENDE QUE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSIDERACIÓN A LA INFORMACIÓN APORTADA, QUE COMPLEMENTA EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS VIABLE LA AUTORIZACIÓN PARA LA

CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS "INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA " E "INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA", QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL ANTES CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES Y POR EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO, ASÍ COMO DEL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DE APROBARSE LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" E "INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA", QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA

CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA" E "INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA", EN LOS TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO PRIMERO.**— EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**— COMUNÍQUESE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA PARA SU CONOCIMIENTO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN TAL COMO SE HA

MENCIONADO, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APRUEBE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN Y DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA COMO UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PROPONIENDO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS MISMOS EN DONDE SE ESTABLECERÀ ENTRE OTROS ASPECTOS SU OBJETIVO LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO, OBJETIVOS Y METAS DEL MISMO LA FORMA DE INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO DIRECTIVO, ATRIBUCIONES DE SU DIRECTOR GENERAL Y DEL COMISARIO Y LA REGULACIÓN SOBRE SU PATRIMONIO ASI MISMO SEÑALAN QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007 FIJARÁN LA PARTIDA QUE CORRESPONDERÁN A LOS MENCIONADOS INSTITUTOS, POR LO QUE HABER SIDO ANALIZADO EL PRESENTE EXPEDIENTE Y UNA VEZ QUE SE DETERMINE QUE EL MISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ME PERMITO SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL MISMO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4342 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4301, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE



DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4301) **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4301, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE EL ACTA DE CABILDO NO. 3, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y OFICIO NO. 013-11-06, PRESENTADO POR LOS CC. JORGE SANTOS GUTIÉRREZ Y OSCAR A. GARCÍA C., PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006. EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE**

NOVIEMBRE DE 2006, EN DONDE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, APROBÓ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 3 , DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006. OFICIO NO. 013-11-06, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2006. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE

DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 ACORDÓ MANTENER LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, DURANTE EL AÑO 2007, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR

AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, CONTINÚEN SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE.- **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO**

**MUNICIPAL. LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CONTINUÒ DICIENDO: “ PIDO UNA DISCULPA, PARA ABSTENERME EN ESTA VOTACIÓN POR OBVIAS RAZONES”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSE SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, EL DIA DE HOY NOS SUBIMOS A APOYAR AL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE. BUSTAMANTE, PORQUE ES UN MUNICIPIO QUE ES UNA JOYA EN NUESTRO ESTADO, DE VERDAD SE LOS DIGO ES UNA JOYA TIENE UNOS PARAJES REALMENTE MARAVILLOSOS HAY UN OJO DE AGUA MUY BONITO Y NECESITA ESE MUNICIPIO SER APOYADO POR NUESTRO GOBIERNO CENTRAL Y POR EL CONGRESO Y POR LA GENTE BONITA Y BUENA DE ESTE HONORABLE CONGRESO PARA QUE SEAN EXPLOTADAS ESAS RIQUEZAS NATURALES Y NO ES BOMBA COMPAÑERO, Y BUENO OJALÀ Y APOYEMOS TODOS ESE BELLO MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4301 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ANGEL GARCIA DOMIGNUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4320, YA QUE FUE CIRCULADO

CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÒ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4320) **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4320, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE EL ACTA DE CABILDO NO. 3, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y OFICIO NO. 044/06, PRESENTADO POR LA C. MA. LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **EL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN**

**DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.** EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN DONDE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, APROBÓ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ❖ ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 3 , DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- ❖ OFICIO NO. 044/06, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR



LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 ACORDÓ MANTENER LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE

SUELO Y CONSTRUCCIÓN, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, DURANTE EL AÑO 2007, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE **VALLECILLO**, NUEVO LEÓN, CONTINÚEN SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE

PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO A FIN DE QUE SE SIRVAN DE BASE EN EL COBRO DE LAS ATRIBUCIONES DE DICHOS INMUEBLES A PARTIR DEL 2007, CABE SEÑALAR QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE VALLECILLO SE DETERMINÓ QUE

LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN NO SUFRIRÁN NINGÚN CAMBIO Y SEGUIRÁN VIGENTES LOS QUE SE APLICARON DURANTE EL EJERCICIO DEL 2006, LA PROPUESTA ENVIADA A ESTE CONGRESO POR EL MUNICIPIO FUE APOYA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA REFERIDA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE INTEGRADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN REFERENTE A ESTE TEMA, POR LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 38 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4320 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4227, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4227) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4227, EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. REBECA LOZANO DEBORA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SALINAS VICTORIA**, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, ASÍ COMO LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.** COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SALINAS VICTORIA**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE

RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESTA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL

PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: DEL OFICIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, FIRMADO POR LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SALINAS VICTORIA**, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2006, SIGAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2007. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO



DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **DECRETO: ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M2</b>
CAMPESTRE VALLE DE SALINAS	2°	\$ 80.00
TIPO CONDOMINIO MAMULIQUE	ÁREA PRIVADA	\$ 30.00
COLONIA AGROPECUARIA EMILIANO ZAPATA (ZAPATITA)	3°	\$ 40.00
COLONIA MISIÓN	3°	\$ 80.00

**TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN EL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “ COMPAÑEROS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUISIERA EXPRESARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABAN DE PRESENTAR EN VIRTUD DE QUE CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO, AHORA BIEN EN EL ENTENDIDO QUE PARA LA EXPEDICIÓN DEL MISMO SE HA LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES ESTABLECIDO POR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y TODA VEZ QUE A LA SOLICITUD ORIGINAL SE ACOMPAÑARON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN Y JUSTIFICAN SU PETICIÓN TENGO A BIEN SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR, UNA VEZ QUE HA QUEDADO

PLENAMENTE JUSTIFICADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PIDO EL VOTO PARA SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÒ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LES SOLICITARÉ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA SOLICITANDO SU APOYO Y SU VENIA PARA ESA SOLICITUD DE VALORES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 39 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4227 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4252, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ASÌ MISMO, OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 18 DE

DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4252) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4252 QUE CONTIENE LOS **PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007, DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, N.L.,** ENVIADOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN I, Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA AGOTE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA

CULMINAR CON LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RECHAZO DE LOS MISMOS. A EFECTO DE POSEER EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA OTORGADA A ESTA COMISIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, HEMOS ESTIMADO CONVENIENTE ASENTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS ANTECEDENTES LEGALES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE CONCLUIR CON EL RESOLUTIVO QUE SE PRESENTA. ANTECEDENTES A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTAN A ESTE H. CONGRESO SUS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA QUE CON SU APROBACIÓN SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. LO ANTERIOR QUEDA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN X Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL 26, INCISO C) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONTEMPLA ESTA

RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 127 QUE DE NO PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS, ESTA AUTORIDAD DECLARARÁ APLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES. DICHO ORDENAMIENTO CONTEMPLA EN SUS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN IX, 140 Y 141, LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA AUTORIZAR ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, DEBERÁN PROPONER, EN SU CASO, EN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO ELEMENTOS DE JUICIO PARA FUNDAR SU PROPUESTA. EL EXPEDIENTE QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN INCLUYE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007, PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS ANTES CITADOS, COPIA DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO EN LAS QUE EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO APROBÓ LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, ANEXANDO ADEMÁS, EN ALGUNOS CASOS, SOLICITUDES DE TECHO FINANCIERO PARA QUE SEAN TOMADOS EN

CONSIDERACIÓN POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR AL MOMENTO DE EMITIR SU DECISIÓN. **ANÁHUAC, NUEVO LEÓN.** EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007, CON UN TOTAL DE **\$57,042,589.40**. LOS **INGRESOS ORDINARIOS** SERÍAN DE **\$29,573,404.35**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$1,980,207.65** (6.7%); **DERECHOS \$305,609.78** (1.0%); **PRODUCTOS \$126,409.29** (0.4%); **APROVECHAMIENTOS \$107,724.18** (0.4%); **PARTICIPACIONES \$17,321,667.96** (58.6%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$4,107,939.14** (13.9%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$5,077,099.20** (17.2%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$546,747.15** (1.8%). ADEMÁS, SE INCLUYE LA PARTIDA DE **OTRAS APORTACIONES** QUE PROPONEN SEA POR LA CANTIDAD DE **\$22,469,185.05** QUE SE REFIERE A LOS INGRESOS QUE POR EL FONDO DE CORDINACIÓN FISCAL PRETENDEN RECIBIR, LO CUAL REPRESENTA EL 76.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL. ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, N.L. SEÑALA POR CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO** UN TOTAL DE **\$5,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 16.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.** EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, FUE APROBADO EN SESIÓN



ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL TOTAL DE LOS INGRESOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$20,586,363.77**. COMO **INGRESOS ORDINARIOS** CONTEMPLAN EL MONTO DE **\$18,714,876.16**, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$949,789.39 (5.1%)**; **DERECHOS \$457,989.47 (2.4%)**; **PRODUCTOS \$2,193,080.85 (11.7%)**; **APROVECHAMIENTOS \$164,475.41 (0.9%)**; **PARTICIPACIONES \$9,148,529.57 (48.9%)**; **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$496,466.73 (2.7%)**; **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,280,211.17 (6.8%)** Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$4,024,333.58 (21.5%)**. ASÍ MISMO, SOLICITA AUTORIZACIÓN EL AYUNTAMIENTO, PARA LA PARTIDA DE **FINANCIAMIENTO**, QUE EN CASO DE REQUERIRSE, ÉSTE PUEDA CONTRATAR EN EL AÑO 2007, POR UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$1,871,487.61** QUE REPRESENTA EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. **GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**. MEDIANTE ACTA NÚMERO 2, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA. EL AYUNTAMIENTO ESTIMA RECIBIR POR CONCEPTO DE **INGRESOS ORDINARIOS** LA CANTIDAD DE **\$340,406,954.00**, EN EL CUAL SE INCLUYEN LAS PARTIDAS DE: **IMPUESTOS \$76,096,400.00 (22.4%)**; **DERECHOS \$3,641,050.00 (1.1%)**; **PRODUCTOS \$19,877,970.00 (5.8%)**; **APROVECHAMIENTOS \$8,940,400.00 (2.6%)**; **PARTICIPACIONES**

**\$139,716,814.00** (41.0%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**\$20,796,256.00** (6.1%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
**\$67,455,170.00** (19.8%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS POR \$3,882,894.00**  
(1.1%). INCLUYENDO LA PARTIDA DE **APORTACIÓN ESTATAL** (OBRAS  
POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS) CON UN MONTO DE **\$40,692,890.00** (12.0%)  
. SE CONTEMPLA ADEMÁS UNA PARTIDA POR **CONTRIBUCIÓN DE**  
**VECINOS POR \$2,181,540.00**, QUE SIGNIFICA EL 0.6% DEL TOTAL DE LOS  
INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. POR LA PARTIDA DE  
**FINANCIAMIENTO**, EL AYUNTAMIENTO SOLICITA PARA EL AÑO 2007 LA  
CANTIDAD DE **\$51,061,043.00** (15.0%). **LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO**  
**LEÓN**. EL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO ES  
POR LA CANTIDAD DE **\$37,452,642.00**, EL CUAL SE DISTRIBUYE DE LA  
SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$813,998.00** (2.2%); **DERECHOS**  
**\$106,219.00** (0.3%); **PRODUCTOS \$333,652.00** (0.9%); **APROVECHAMIENTOS**  
**\$257,173.00** (0.7%); **PARTICIPACIONES \$30,011,204.00** (80.1%); **FONDO DE**  
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,007,360.00** (2.7%); **FONDO DE**  
**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,646,184.00** (4.4%); Y **FONDOS**  
**DESCENTRALIZADOS \$3,276,852.00** (8.7%). CABE SEÑALAR QUE EL  
AYUNTAMIENTO NO PROPONE MONTO ALGUNO EN EL CONCEPTO DE  
ENDEUDAMIENTO. **SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN**. EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE  
DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 CON UN TOTAL DE

**\$89,571,725.13. LOS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN DE \$77,792,477.39, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS \$6,494,956.04 (8.35%); DERECHOS \$1,928,449.03 (2.48%); PRODUCTOS \$3,228,820.96 (4.15%); APROVECHAMIENTOS \$926,733.23 (1.19%); PARTICIPACIONES \$49,489,113.78 (63.62%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$2,625,408.20 (3.37%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$10,031,895.12 (12.90%) Y FONDOS DESCENTRALIZADOS \$3,067,101.04 (3.94%). CONTIENE SU PROPUESTA EL CONCEPTO DE OTRAS APORTACIONES, EN EL CUAL EL AYUNTAMIENTO ESTIMA RECIBIR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 QUE REPRESENTA EL 5.14% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. SE INCLUYE ADEMÁS LA PARTIDA DE FINANCIAMIENTO POR EL QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR \$7,779,247.74 QUE REPRESENTA EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA. EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$824,710,000.00, EN LA CUAL SE INCLUYEN LAS PARTIDAS DE: IMPUESTOS \$166,619,000.00 (22.85%); DERECHOS \$31,005,000.00 (4.25%); PRODUCTOS \$17,394,000.00 (2.39%); APROVECHAMIENTOS \$40,490,000.00 (5.55%); PARTICIPACIONES \$297,133,000.00 (40.75%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**\$11,085,000.00** (1.52%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$154,209,000.00** (21.15%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$11,294,000.00** (1.55%). SE CONTEMPLA ADEMÁS LA PARTIDA **OTROS POR \$20,508,000.00**, QUE CORRESPONDE A LOS FONDOS DESCENTRALIZADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA POR UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS RETENCIONES SOBRE NÓMINA POR CONCEPTO DEL SERVICIO QUE BRINDA EL HOSPITAL MUNICIPAL LO CUAL REPRESENTA EL 2.81% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. POR LA PARTIDA DE **FINANCIAMIENTO**, EL AYUNTAMIENTO SOLICITA PARA EL AÑO 2007 LA CANTIDAD DE **\$74,973,000.00** QUE REPRESENTA EL 10.28% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. **VALLECILLO, NUEVO LEÓN**. EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 CON UN TOTAL DE **\$19,079,268.00**. LOS **INGRESOS ORDINARIOS** SERÍAN DE **\$18,463,230.00**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$1,395,368.00** (7.6%); **DERECHOS \$107,598.00** (0.6%); **PRODUCTOS \$450,552.00** (2.4%); **APROVECHAMIENTOS \$18,167.00** (0.1%); **PARTICIPACIONES \$13,042,158.00** (70.6%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$611,472.00** (3.3%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$784,137.00** (4.2%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,053,778.00** (11.1%). SE INCLUYE TAMBIÉN LA PARTIDA DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS POR \$23,678.00**, QUE REPRESENTA EL 0.1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS

ORDINARIOS PRESUPUESTADOS; ADEMÁS, POR LA PARTIDA DE **FINANCIAMIENTO**, SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$592,360.00** QUE REPRESENTA EL 3.2% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. **VILLALDAMA, NUEVO LEÓN:** DENTRO DEL EXPEDIENTE OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007, MISMA QUE SE REALIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PROYECTO PRESENTADO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$22,898,817.69**, DE LOS CUALES **\$20,484,214.44** SON INGRESOS ORDINARIOS, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$685,187.47 (3.3%); DERECHOS \$182,262.47 (0.9%); PRODUCTOS \$144,340.07 (0.7%); APROVECHAMIENTOS \$149,625.44 (0.7%); PARTICIPACIONES \$14,470,661.03 (70.6%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$588,635.55 (2.9%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,324,270.08 (6.5%) Y FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,939,232.33 (14.3%).** INCLUYEN EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS LAS PARTIDAS DE **OTRAS APORTACIONES Y CONTRIBUCIÓN DE VECINOS, POR \$1,987,200.00 Y \$13,403.25** RESPECTIVAMENTE. CON RESPECTO AL **FINANCIAMIENTO**, EL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$414,000.00** QUE REPRESENTA EL 2.0% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** UNA VEZ RECIBIDOS LOS

PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADOS POR LOS MENCIONADOS AYUNTAMIENTOS A ESTE H. CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE DICTAMINA REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE CON APOYO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, POR LO CUAL PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA METODOLOGÍA QUE LA COMISIÓN UTILIZÓ PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONEN APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE: RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES RELATIVAS A LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y OTRAS APORTACIONES, SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUERA PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN POR ESTOS CONCEPTOS. ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO **OTROS** ES LA RELATIVA A QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. PARA EL RESTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO

CONTRA UNA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 DEL INGRESADO POR ESOS CONCEPTOS.

1. EN LOS CASOS DE QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR A LA PROYECCIÓN DE LO INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONDUCENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR, IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES.
2. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE 2006, CUYO INCREMENTO NO EXCEDA AL 10% DE LO PROYECTADO PARA EL 2007, SE PROPONE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE ESTIMA INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR DEL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL MISMO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS,

LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO CORRESPONDIENTE ES APROBAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DE LO INGRESADO EN 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

3. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE **INGRESOS EXTRAORDINARIOS** SE PROPONE, EN LOS RUBROS DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS.
4. POR LO QUE RESPECTA AL FINANCIAMIENTO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA, Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. EN ESTE SENTIDO, PARA LAS SOLICITUDES QUE EXCEDEN A DICHA CANTIDAD, SE HA DETERMINADO APROBAR UN EQUIVALENTE AL 10%.



5. LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007, SE APROBARÁ EN LOS TÉRMINOS DE SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA SE HARÁ PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLAN ESTE RUBRO EN SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO.
  
6. ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOLICITEN UN MONTO MAYOR AL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERARÁN LOS ELEMENTOS QUE CONTIENGA SU PROPUESTA, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE SU CAPACIDAD FINANCIERA, EL ENDEUDAMIENTO TOTAL, ASÍ COMO SU EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

CABE SEÑALAR QUE PARA DAR UNA EXPLICACIÓN A CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS R. AYUNTAMIENTOS SUBSECUENTES, SE ANEXARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CUYA ELABORACIÓN SE HIZO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA COLUMNA CONTIENE LOS CONCEPTOS POR LOS CUALES SE INTEGRA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. LA SEGUNDA COLUMNA CONTIENE EL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2006, APROBADO POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. LA TERCERA COLUMNA CONTIENE EL MONTO ACUMULADO DE LOS RESPECTIVOS CONCEPTOS. LA CUARTA COLUMNA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE. LA QUINTA COLUMNA CONTIENE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE NOS FORMULA EL R. AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN. LA SEXTA CONTIENE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007 Y EL PRESUPUESTO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE EN CUANTO A PORCENTAJE SE REFIERE, Y LA ÚLTIMA COLUMNA CONTIENE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PONENTE EN CUANTO AL MONTO GLOBAL Y ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMARÍAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007. LA TÉCNICA DESCRITA CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DE LOS CUADROS QUE SE PRESENTAN EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN. POR LO QUE, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE INGRESOS, PROCEDIMOS A ESTUDIAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDEN A LA COMISIÓN QUE DICTAMINA:

**ANÁHUAC, N.L.**

**COMPARATIVO  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	1,943,244.10	2,448,905.79	3,265,207.72	1,980,207.65	- 39	1,980,207.65

DERECHOS	330,644.88	561,700.44	748,933.92	305,609.78	- 59	305,609.78
PRODUCTOS	133,137.51	70,858.91	94,478.55	126,409.29	34	97,312.90
APROVECHAMIENTOS	43,517.50	124,309.03	165,745.37	107,724.18	- 35	107,724.18
PARTICIPACIONES	20,961,156.00	40,210,402.00	53,613,869.33	17,321,667.96	- 68	23,073,551.00
FONDO INF. SOCIAL	4,082,632.00	3,791,376.00	5,055,168.00	4,107,939.14	- 19	4,359,657.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,408,471.00	4,185,522.00	5,580,696.00	5,077,099.20	- 9	5,095,011.00
FONDO DESCENTRALIZADO	512,872.00	384,651.00	512,868.00	546,747.15	7	512,872.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>33,415,674.99</b>	<b>51,777,725.170</b>	<b>69,036,966.893</b>	<b>29,573,404.35</b>	<b>- 57</b>	<b>35,531,945.51</b>
OTRAS APORTACIONES	2,000,000.00	3,178,133.81	4,237,511.75	22,469,185.05	430	24,469,185.05
OTROS	0.00	2,707,498.39	3,609,997.85	0.00	-	0.00
FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL	21,709,357.33	0.00	0.00	0.00	-	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>57,125,032.32</b>	<b>57,663,357.37</b>	<b>76,884,476.49</b>	<b>57,042,589.40</b>	<b>- 26</b>	<b>65,001,130.56</b>

CABE SEÑALAR RESPECTO A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA, PUES CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, SALVO EL RUBRO DE **PRODUCTOS** CUYO MONTO FUE AJUSTADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES. POR EL CONCEPTO **OTRAS APORTACIONES** SE CONTIENE EL **FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL**, POR EL CUAL ESPERAN RECIBIR LA CANTIDAD DE **\$22,469,185.05** YA QUE ES LA PARTICIPACIÓN FEDERAL POR EL PUENTE COLOMBIA.

**COMPARATIVO  
BUSTAMANTE, N.L.  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06.	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	493,593.99	870,154.82	1,160,206.43	949,789.39	- 18	949,789.39
DERECHOS	269,467.10	387,110.95	516,147.93	457,989.47	- 11	457,989.47
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	2,688,880.12	2,059,350.70	2,745,800.93	2,193,080.85	- 20	2,193,080.85

APROVECHAMIENTOS	136,766.93	141,248.44	188,331.25	164,475.41	-	13	164,475.41
PARTICIPACIONES	7,621,014.00	7,174,715.00	9,566,286.67	9,148,529.57	-	4	8,389,034.00
FONDO INF. SOCIAL	425,064.00	350,880.00	467,840.00	496,466.73		6	453,906.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,021,607.00	878,450.00	1,171,266.67	1,280,211.17		9	942,335.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,315,404.00	2,486,556.00	3,315,408.00	4,024,333.58		21	3,315,404.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>15,971,797.14</b>	<b>14,348,465.91</b>	<b>19,131,287.88</b>	<b>18,714,876.17</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>16,866,014.12</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	2,171,909.32	2,895,879.09	0.00	-		1,300,000.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	-		0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-		0.00
FINANCIAMIENTO	1,597,179.71	0.00	0.00	1,871,487.61	-		1,686,601.42
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,868,976.85</b>	<b>16,520,375.23</b>	<b>22,027,166.97</b>	<b>20,586,363.78</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>19,852,615.54</b>

LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, ESTIMA CONVENIENTE AJUSTAR LA PROPUESTA CON BASE EN EL EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, YA QUE LA DIFERENCIA ES MAYOR AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN AL RUBRO APROVECHAMIENTOS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN RELACIÓN AL CONCEPTO FINANCIAMIENTO, ESTA COMISIÓN CONSIDERÓ AJUSTAR EL MONTO PROPUESTO POR EL MUNICIPIO, EN RAZÓN DE QUE EL MISMO EXCEDÍA EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN.

**COMPARATIVO  
GRAL. ESCOBEDO, N. L.  
(\$ PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN	
IMPUESTOS	73,880,000.00	82,127,084.00	109,502,778.67	76,096,400.00	-	31	76,096,400.00
DERECHOS	19,299,000.00	19,826,802.00	26,435,736.00	19,877,970.00	-	25	19,877,970.00
PRODUCTOS	3,535,000.00	9,808,531.00	13,078,041.33	3,641,050.00	-	72	3,641,050.00
APROVECHAMIENTOS	8,680,000.00	10,599,258.00	14,132,344.00	8,940,400.00	-	37	8,940,400.00
PARTICIPACIONES	140,599,663.00	133,127,750.00	177,503,666.67	139,716,814.00	-	21	154,788,639.00
FONDO DE INF. SOCIAL	20,284,148.00	18,849,693.00	25,132,924.00	20,796,256.00	-	17	21,660,518.00

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	68,162,681.00	52,838,458.00	70,451,277.33	67,455,170.00	-	4	84,816,927.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,660,001.00	2,440,000.00	3,253,333.33	3,882,894.00	-	19	3,660,001.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>338,100,493.00</b>	<b>329,617,576.00</b>	<b>439,490,101.33</b>	<b>340,406,954.00</b>	-	<b>23</b>	<b>373,481,905.00</b>
APORTACIÓN ESTATAL	0.00	8,961,916.00	0.00	40,692,890.00	-		40,692,890.00
OTRAS APORTACIONES	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-		11,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,889,955.24	2,122,003.00	2,829,337.33	2,181,540.00	-	23	2,914,217.45
FINANCIAMIENTO	33,810,049.30	21,456,736.00	21,456,736.00	51,061,043.00	-		37,348,199.50
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>384,800,497.54</b>	<b>362,158,231.00</b>	<b>463,776,174.66.00</b>	<b>434,342,427.00</b>	-	<b>8</b>	<b>465,437,202.95</b>

POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN, SE CONSIDERA VIABLE APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUE ÉSTA SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS TOMADOS EN CUENTA COMO BASE POR LA COMISIÓN PARA EMITIR LOS MONTOS QUE INTEGRARÁN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007. POR OTRA PARTE, EN LOS QUE AL CONCEPTO **FINANCIAMIENTO** SE REFIERE, ES DE DESTACARSE QUE EL MONTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO EXCEDE DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE SE PROPONEN POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE APRUEBA EL MONTO DE **\$37,348,199.50** PARA ESTE CONCEPTO.

**LAMPAZOS DE NARANJO, N.L.**  
**COMPARATIVO**  
**(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO O SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	728,776.59	672,724.11	896,965.48	813,998.00	- 9	813,998.00
DERECHOS	228,380.93	108,787.00	145,049.33	106,219.00	- 27	106,219.00
PRODUCTOS	364,938.48	274,247.54	365,663.39	333,652.00	- 9	333,652.00

APROVECHAMIENTOS	358,682.77	175,856.60	234,475.47	257,173.00	10	257,173.00	
PARTICIPACIONES	13,453,629.00	12,665,247.00	16,886,996.00	30,011,204.00	78	14,809,441.00	
FONDO INF. SOCIAL	947,833.00	880,218.00	1,173,624.00	1,007,360.00	-	14	1,012,148.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,548,906.00	1,198,674.00	1,598,232.00	1,646,184.00	3	1,254,558.00	
FONDO DESCENTRALIZADO	3,181,417.00	2,386,062.00	3,181,416.00	3,276,852.00	3	3,181,417.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>20,812,563.77</b>	<b>18,361,816.25</b>	<b>24,482,421.67</b>	<b>37,452,642.00</b>	<b>34</b>	<b>21,768,606.00</b>	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0	0	0	0	-	0	
FINANCIAMIENTO	800,000.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	
OTROS	0.00	130,950.00	174,600.00	0.00	-	0.00	
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	3,632,896.49	4,843,861.99	0.00	-	1,300,000.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,912,563.77</b>	<b>22,125,662.74</b>	<b>29,500,883.65</b>	<b>37,452,642.00</b>	<b>134</b>	<b>23,068,606.00</b>	

POR LO QUE TOCA A ESTE AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN, SE CONSIDERA VIABLE APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE QUE ÉSTA SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS TOMADOS EN CUENTA COMO BASE POR LA COMISIÓN PARA EMITIR LOS MONTOS QUE INTEGRARÁN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007. AHORA BIEN, CON RESPECTO AL **FINANCIAMIENTO**, EL MONTO QUE PROPONE EN EL NO EXCEDE DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN, PARA EL EJERCICIO 2007, POR LO QUE SE PROPONE SE APRUEBE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA.

**COMPARATIVO  
SABINAS HIDALGO, N.L.  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO MAR/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	6,724,071.10	4,484,888.36	17,939,553.44	6,494,956.04	- 64	6,494,956.04
DERECHOS	2,226,162.01	486,957.57	1,947,830.28	1,928,449.03	- 1	1,928,449.03

PRODUCTOS	1,784,175.06	152,698.35	610,793.40	3,228,820.96	429	629,117.20
APROVECHAMIENTOS	1,267,493.40	220,132.00	880,528.00	926,733.23	5	926,733.23
PARTICIPACIONES	36,663,925.00	10,673,046.00	42,692,184.00	49,489,113.78	16	40,358,793.00
FONDO INF. SOCIAL	2,470,280.00	764,905.49	3,059,621.96	2,625,408.20	- 14	2,637,900.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,439,131.00	2,435,281.71	9,741,126.84	10,031,895.12	3	9,077,693.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,933,308.00	733,326.00	2,933,304.00	3,067,101.04	5	2,933,308.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>63,508,545.57</b>	<b>19,951,235.48</b>	<b>79,804,941.92</b>	<b>77,792,477.40</b>	<b>- 3</b>	<b>64,986,949.50</b>
FINANCIAMIENTO	6,350,854.56	0.00	0.00	7,779,247.74	-	6,498,694.95
OTROS	0.00	6,303.57	25,214.28	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	4,000,000.00	2,098,033.24	8,392,132.96	4,000,000.00	- 52	4,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>73,859,400.13</b>	<b>22,055,572.29</b>	<b>88,222,289.16</b>	<b>89,571,725.14</b>	<b>2</b>	<b>75,485,644.45</b>

POR LO QUE TOCA A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, OBSERVAMOS QUE ÉSTA NO EXCEDE EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE TOMARON COMO BASE POR LA COMISIÓN PARA EMITIR SU PROPUESTA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS VIABLE APROBARLA EN SUS TÉRMINOS. SIN EMBARGO, RESPECTO AL MONTO PROPUESTO PARA EL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO**, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE EXCEDÍA EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, POR LO QUE AJUSTAMOS DICHO MONTO A ESE PORCENTAJE.

**COMPARATIVO**

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2006	ACUMULADO A S EPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2005	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	133,992,000.00	137,241,000.00	182,988,000.00	166,619,000.00	- 9	166,619,000.00
DERECHOS	25,170,000.00	23,874,000.00	31,832,000.00	31,005,000.00	- 3	31,005,000.00
PRODUCTOS	16,734,000.00	17,195,000.00	22,926,666.67	17,394,000.00	- 24	17,394,000.00
APROVECHAMIENTOS	69,371,000.00	31,655,000.00	42,206,666.67	40,490,000.00	- 4	40,490,000.00
PARTICIPACIONES	288,479,106.00	249,018,000.00	332,024,000.00	297,133,000.00	- 11	317,327,889.00
FONDO INF. SOCIAL	10,429,846.00	9,686,000.00	12,914,666.67	11,085,000.00	- 14	11,137,558.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	145,073,982.00	112,319,000.00	149,758,666.67	154,209,000.00	3	135,077,708.00
FONDO DESCENTRALIZADO	11,294,343.00	8,500,000.00	11,333,333.33	11,294,000.00	100	11,294,343.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>700,544,277.00</b>	<b>589,488,000.00</b>	<b>785,984,000.00</b>	<b>729,229,000.00</b>	<b>- 7</b>	<b>730,345,498.00</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-	15,000,000.00
OTROS INGRESOS	5,005,000.00	21,621,000.00	28,828,000.00	20,508,000.00	- 29	20,508,000.00
FINANCIAMIENTO	69,309,000.00	34,500,000.00	34,500,000.00	74,973,000.00	-	73,034,549.80
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>789,858,277.00</b>	<b>645,609,000.00</b>	<b>849,312,000.00</b>	<b>824,710,000.00</b>	<b>- 4</b>	<b>838,888,047.80</b>

POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERAMOS DEBE APROBARSE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN SUS TÉRMINOS, YA QUE SE SUJETA A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL. ASÍ MISMO, EN CUANTO AL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO**, EN ESTE CASO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE EXCEDÍA EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS



ORDINARIOS PROPUESTOS POR LO QUE AJUSTAMOS DICHOS MONTO A ESE PORCENTAJE.

**COMPARATIVO  
VALLECILLO, N.L.  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO O AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO O SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	1,592,602.00	1,147,792.31	1,530,389.75	1,395,368.00	-8.82	1,395,368.00
DERECHOS	144,099.00	67,663.11	90,217.48	107,598.00	19.27	92,924.00
PRODUCTOS	175,244.00	437,314.90	583,086.53	450,552.00	-22.73	450,552.00
APROVECHAMIENTOS	187,919.03	19,344.30	25,792.40	18,167.00	-29.56	18,167.00
PARTICIPACIONES	9,396,097.00	8,845,847.00	11,794,462.67	13,042,158.00	10.58	10,343,005.00
FONDO INF. SOCIAL	493,838.00	520,857.00	694,476.00	611,472.00	-11.95	527,347.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	633,285.00	490,086.00	653,448.00	784,137.00	20.00	526,699.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,586,855.00	1,190,142.00	1,586,856.00	2,053,778.00	29.42	1,586,855.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,209,939.03	12,719,046.62	16,958,728.83	18,463,230.00	6	14,940,917.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	22,989.00	0.00	0.00	23,678.00	-	23,678.00
FINANCIAMIENTO	521,387.00	0.00	0.00	592,360.00	-	592,360.00
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00	1,797,832.55	2,397,110.07	0.00	-	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	15,954,315.03	14,516,879.17	19,355,838.89	19,079,268.00	106	16,756,955.00

POR LO QUE TOCA A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, OBSERVAMOS QUE ÉSTA NO EXCEDE EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE TOMARON COMO BASE POR LA COMISIÓN PARA EMITIR SU PROPUESTA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS VIABLE APROBARLA EN SUS TÉRMINOS. EN CUANTO AL CONCEPTO FINANCIAMIENTO, EL MONTO PROPUESTO ES DE APROBARSE YA QUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS

ORDINARIOS DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE REALIZA ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO  
VILLALDAMA, N.L.  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	893,497.88	571,107.88	761,477.17	685,187.47	10	685,187.47
DERECHOS	122,815.14	124,933.00	166,577.33	182,262.47	9	182,262.47
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	222,615.96	103,695.00	138,260.00	144,340.07	4	144,340.07
APROVECHAMIENTOS	123,476.40	121,665.64	162,220.85	149,625.44	8	149,625.44
PARTICIPACIONES	11,328,709.00	11,048,463.00	14,731,284.00	14,470,661.03	2	12,470,378.00
FONDO INF. SOCIAL	551,177.00	511,857.00	682,476.00	588,635.55	14	588,577.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,240,001.00	959,616.00	1,279,488.00	1,324,270.08	4	1,163,044.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,595,249.00	1,946,439.00	2,595,252.00	2,939,232.33	13	2,595,249.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>17,077,541.38</b>	<b>15,387,776.52</b>	<b>20,517,035.36</b>	<b>20,484,214.44</b>	<b>- 0</b>	<b>17,978,663.45</b>
FINANCIAMIENTO	1,310,457.00	400,000.00	400,000.00	414,000.00	22	414,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	14,400.00	19,200.00	13,403.25	30	13,403.25
OTROS	0.00	1,844.00	2,458.67	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,460,777.19	1,947,702.92	1,987,200.00	2	3,287,200.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>19,687,998.38</b>	<b>17,264,797.71</b>	<b>22,886,396.95</b>	<b>22,898,817.69</b>	<b>- 1</b>	<b>21,693,266.70</b>

POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERAMOS DEBE APROBARSE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN SUS TÉRMINOS, YA QUE SE SUJETA A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO AL CONCEPTO **FINANCIAMIENTO** PROPONEMOS SE APRUEBE EL MONTO DE \$ **414,000.0** SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO, YA QUE ÉSTE NO EXCEDE AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN. VISTAS Y

ANALIZADAS LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A FIN DE QUE SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE SEA APROBADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2007 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE **ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, N.L.**

**ANÁHUAC, N.L.**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007**  
**(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,980,207.65
DERECHOS	305,609.78
PRODUCTOS	97,312.90
APROVECHAMIENTOS	107,724.18
PARTICIPACIONES	23,073,551.00
FONDO INF. SOCIAL	4,359,657.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,095,011.00
FONDO DESCENTRALIZADO	512,872.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>35,531,945.51</b>
OTRAS APORTACIONES	24,469,185.05
FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00
FINANCIAMIENTO	5,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>65,001,130.56</b>

**BUSTAMANTE, N.L.**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007**  
**(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	949,789.39
DERECHOS	457,989.47
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	2,193,080.85
APROVECHAMIENTOS	164,475.41
PARTICIPACIONES	8,389,034.00
FONDO INF. SOCIAL	453,906.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	942,335.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,315,404.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>16,866,014.12</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,686,601.42
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>19,852,615.54</b>

**GRAL. ESCOBEDO, N.L.**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007**  
**(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	76,096,400.00
DERECHOS	19,877,970.00
PRODUCTOS	3,641,050.00
APROVECHAMIENTOS	8,940,400.00
PARTICIPACIONES	154,788,639.00
FONDO DE INF. SOCIAL	21,660,518.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	84,816,927.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,660,001.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>373,481,905.00</b>
APORTACIÓN ESTATAL	40,692,890.00
OTRAS APORTACIONES	11,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	2,914,217.45
FINANCIAMIENTO	37,348,190.50
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>465,437,202.95</b>

LAMPAZOS DE NARANJO, N.L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	813,998.00
DERECHOS	106,219.00
PRODUCTOS	333,652.00
APROVECHAMIENTOS	257,173.00
PARTICIPACIONES	14,809,441.00
FONDO INF. SOCIAL	1,012,148.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,254,558.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,181,417.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>21,768,606.00</b>
FINANCIAMIENTO	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>23,068,606.00</b>

SABINAS HIDALGO, N.L.  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
 (PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	6,494,956.04
DERECHOS	1,928,449.03
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	629,117.20
APROVECHAMIENTOS	926,733.23
PARTICIPACIONES	40,358,793.00
FONDO INF. SOCIAL	2,637,900.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,077,693.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,933,308.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>64,986,949.50</b>
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	6,498,694.95
OTRAS APORTACIONES	4,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>75,485,644.45</b>

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	166,619,000.00
DERECHOS	31,005,000.00
PRODUCTOS	17,394,000.00
APROVECHAMIENTOS	40,490,000.00
PARTICIPACIONES	317,327,889.00
FONDO INF. SOCIAL	11,137,558.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	135,077,708.00
FONDO DESCENTRALIZADO	11,294,343.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>730,345,498.00</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
OTROS INGRESOS	20,508,000.00
FINANCIAMIENTO	73,034,549.80
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>838,888,047.80</b>

**VALLECILLO, N.L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,395,368.00
DERECHOS	92,924.00
PRODUCTOS	450,552.00
APROVECHAMIENTOS	18,167.00
PARTICIPACIONES	10,343,005.00
FONDO INF. SOCIAL	527,347.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	526,699.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,586,855.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>14,940,917.00</b>
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	23,678.00
FINANCIAMIENTO	592,360.00
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>16,756,955.00</b>

**VILLALDAMA, N.L.**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007**

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	685,187.47
DERECHOS	182,262.47
PRODUCTOS	144,340.07
APROVECHAMIENTOS	149,625.44
PARTICIPACIONES	12,470,378.00
FONDO INF. SOCIAL	588,577.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,163,044.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,595,249.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>17,978,663.45</b>
FINANCIAMIENTO	414,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	13,403.25
OTRAS APORTACIONES	3,287,200.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>21,693,266.70</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO.-** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. **T R A N S I T O R I O U N I C O.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN

**VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÒ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUY BUENAS TARDES, QUIERO PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. EL ESPÍRITU DE ESTE DICTAMEN ES QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON EL INSTRUMENTO JURÍDICO EN EL QUE SE PROYECTA LOS INGRESOS QUE SE RECIBIRÁN EN EL AÑO PRÓXIMO PARA EFECTO DE CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LOS COMPROMISOS Y SERVICIOS QUE DEBEN DE DAR LOS CIUDADANOS DE SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES EN ÚLTIMA INSTANCIA PIDO SU APOYO PARA LOS MUNICIPIOS DE ANAHUAC, BUSTAMANTE, LAMPAZOS, SABINAS



HIDALGO, VALLECILLOS, VILLALDAMA, SAN NICOLÁS Y ESCOBEDO  
NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, LOS AYUNTAMIENTOS EJERCEN UNA GRAN CANTIDAD DE OPERACIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS PARA ORDENAR ESTA INFORMACIÓN EXISTE UN CONJUNTO DE MÉTODOS DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÚNICA Y UNIVERSALMENTE ACEPTADA YA CUAL EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS SE TRADUCE EN UN PRESUPUESTO DE INGRESOS EN DICHO TENOR ES DE SEÑALARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ATRIBUYE A ESTA SOBERANÍA LA FACULTAD DE APROBAR, FIJAR ANUALMENTE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PROCURANDO QUE SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES, ADICIONALMENTE EL DISPOSITIVO LEGAL ANTES REFERIDO DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SUS PROYECTOS DE INGRESO CUYO RECURSOS SERÁN EJERCIDOS DIRECTAMENTE POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN DICHO TENOR Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ES DE SEÑALARSE QUE LOS MUNICIPIOS DE ANAHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLOS Y VILLALDAMA NUEVO LEÓN PRESENTARON A ESTE CONGRESO EN TIEMPO Y FORMA SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS LOS CUALES FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA A CUMPLIDO CON EL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MENCIONADOS AYUNTAMIENTOS NO ENCONTRANDO ALGUNA ANOMALÍA U OBSERVACIÓN ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, LOS AYUNTAMIENTOS EJERCEN UNA GRAN CANTIDAD DE OPERACIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS PARA ORDENAR ESTA INFORMACIÓN EXISTE UN CONJUNTO DE MÉTODOS DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÚNICA Y UNIVERSALMENTE ACEPTADA, Y A CUAL EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS SE TRADUCE EN UN PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN DICHO TENOR ES DE

SEÑALARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ATRIBUYE A ESTA SOBERANÍA LA FACULTAD DE APROBAR, FIJAR ANUALMENTE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CUMPLIDO CON EL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MENCIONADOS AYUNTAMIENTOS, ES DECIR, ME ESTOY REFIRIENDO EN LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE POR EL ORADOR, PARA NO SER REPETITIVO Y NO ENCONTRANDO ALGUNA ANOMALÍA U OBSERVACIÓN ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SOLICITAMOS EL VOTO A FAVORABLE DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4252 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA ÚNICAMENTE LEER EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3295, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÒ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13 HORAS CON 44 MINUTOS.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

PROCEDIENDO EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL

PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3295.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3295) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE MAYO DE 2005, ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. LICENCIADO GREGORIO VANEGAS GARZA, LICENCIADA YURI S. VANEGAS MENCHACA, LUCIA ORTIZ MERCADO, JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA PROFESORA YOLANDA BLANCO GARCÍA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN.** ANTECEDENTES: LOS PETICIONARIOS SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA PROFESORA YOLANDA BLANCO GARCÍA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUNDAMENTANDO SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO: LOS PETICIONARIOS ESTIMAN QUE VARIAS ESCUELAS DEL ESTADO, ESTÁN EN CONDICIONES MATERIALES DEPLORABLES; SIN BANCOS, SIN VIDRIOS, REPRESIÓN CONCRETADA EN EXPULSIONES CONSTANTES, DE PLANTELES ESCOLARES. EJM. ESCUELA SECUNDARIA NO. 5 “ PROFESOR MACARIO PÉREZ CAZARES” UBICADA EN M.M. DEL LLANO Y JUÁREZ, MTY, N.L. SIGUEN MANIFESTANDO QUE, SE HAN

DENUNCIADO HECHOS CON CONDUCTAS DELICTIVAS DENTRO DE LOS PLANTELES, COMO LO ES EL CASO DE LA ESCUELA SEVERA GARZA TAMEZ, EN EL FRACC. LA VICTORIA EN CD. GUADALUPE, N.L. EN DICHO LUGAR FUE VÍCTIMA UN MENOR DE 7 AÑOS, DE ABUSO SEXUAL EN LOS BAÑOS DE DICHA ESCUELA, Y SEGÚN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, AFIRMARON QUE “SÍ FUE ULTRAJADO Y FUE POR UN ADULTO.” LO ANTERIOR SE DEDUCE DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN. ANEXAMOS LAS CONSTANCIAS Y FOTOGRAFÍAS DE LA ESCUELA. PERO EN LAS DECLARACIONES DE LA PROFRA. YOLANDA BLANCO GARCIA, MENCIONA “ SON FANTASÍAS DEL MENOR, LOS NIÑOS FANTASEAN CON CIERTAS ACTITUDES”. DICHAS DECLARACIONES FUERON DESMENTIDAS POR AUTORIDADES DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UANL, “LOS NIÑOS, CUANDO DICEN ALGO O SE QUEJAN DE ALGO, TIENE UN SENTIDO Y UN FUNDAMENTO”. CABE MENCIONAR QUE YA EXISTEN DICTÁMENES CIENTÍFICOS, REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES: PRECAVI, PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, ETC. EXISTIENDO UN CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, VALORADO POR ESPECIALISTAS, ES UN ATREVIMIENTO, DETERMINAR CRITERIOS TAN SUBJETIVOS, TAN IRRESPONSABLES, COMO SON LOS QUE HA VERTIDO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN EL ESTADO. ASÍ MISMO SEÑALAN, QUE SE DEBEN DE REINCORPORAR LOS BURÓS PSICOPEDAGÓGICOS, EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE FORMA OBLIGATORIA, CON

RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL ESTADO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL. EN CASO DE QUE CONTINÚEN LAS ANOMALÍAS Y HECHOS BOCHORNOSOS EN LA EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, LA FUNCIONARIA DEBE SER REMOVIDA DE SU CARGO, Y SER SUJETA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES.”

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ANALIZAMOS LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS C.C. LICENCIADO GREGORIO VANEGAS GARZA, LICENCIADA YURI S. VANEGAS MENCHACA, LUCIA ORTIZ MERCADO, JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y COINCIDIMOS QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL H. CONGRESO NO TIENE COMPETENCIA PARA ATENDER LO PETICIONADO POR LOS PROMOVENTES. ESTO ES ASÍ, YA QUE LAS FACULTADES QUE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CITE A LOS FUNCIONARIOS A QUE COMPAREZCAN A EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, DERIVAN DEL

EFFECTO DE QUE EL CONGRESO TENGA EN DISCUSIÓN UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA A DICHS FUNCIONARIOS; Y SIENDO QUE NINGUNO DE LOS CASOS QUE EXPONEN LOS PETICIONARIOS SE RELACIONA A LOS PREVISTOS PARA LAS CITACIONES DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, NO ES DABLE PARA ESTA SOBERANÍA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA C. PROFESORA YOLANDA BLANCO GARCÍA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.- PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE CITAR A COMPARECER ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA C. PROFESORA YOLANDA BLANCO GARCÍA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO CONFORME A LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** TÉNGASE EL CASO COMO ATENDIDO Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.



TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. EL DICTAMEN DE MÉRITO ES RESULTADO DE LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS GREGORIO VANEGAS, YURI VANEGAS, LUCÍA ORTIZ, JACOBO VANEGAS Y RICARDO MENDOZA, PARA QUE COMPAREZCA LA PROFRA. YOLANDA BLANCO GARCÍA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA REFERIDA FUNCIONARIA DEL GABINETE ESTATAL, PORQUE ASEGURAN QUE ALGUNOS PLANTELES SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES, CON REPRESIONES CONSISTENTES EN EXPULSIONES DE ALGUNOS CASOS, ADEMÁS DE UN SUPUESTO ABUSO SEXUAL CONTRA UN MENOR EN UNA ESCUELA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA EN CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. NO ES ATENDIBLE LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES EN LOS

TÉRMINOS DEL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, DONDE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL ARTICULO 62 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL INVOCADO POR LOS PROMOVENTES, NO APLICA PORQUE EL MISMO SE REFIERE A CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO CITA A LOS FUNCIONARIOS A COMPARECER A EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUANDO EN COMISIONES SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY RELACIONADA EN ESTE CASO CON LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO SE CUMPLE EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LES SOLICITAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN USO DE LA TRIBUNA EL DIA DE HOY LO HAGO PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SESIÓN. EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES PARA QUE COMPAREZCA LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE INFORME SOBRE DIVERSOS HECHOS SUSCITADOS EN LA ESCUELA SEVERA GARZA TAMEZ, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE

GUADALUPE, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR LO HACEMOS POR ASÍ CONSIDERARLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL HABER ANALIZADO Y DISCUTIDO LA PRESENTE SOLICITUD, DETERMINANDO QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE COMPETENCIA PARA ATENDER LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES. EN RAZON A LO ANTERIOR Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PUESTO QUE NO DEBEMOS DE CONFUNDIR LO MARCADO EN LOS ARTICULOS 62 Y 63, ES MUY CLARO LO QUE SE NOS ESTÁ DICIENDO EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, YA QUE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 62 COMO LO MENCIONÓ TAMBIÉN UNA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, ¿VERDAD? ESTAMOS HABLANDO DE UNAS FACULTADES EN CUANTO A QUÉ DEBEMOS EL CONGRESO A LOS FUNCIONARIOS QUE VAN A COMPARECER POR ASUNTOS RELACIONADOS BÁSICAMENTE CON LEYES, CON LEGISLACIÓN, Y NO QUE VAN A TENER QUE COMPARECER EN OTRAS

SITUACIONES QUE NO TIENEN NADA QUE VER COMO LO ESTÁ MARCANDO EL ARTÍCULO 63, MOTIVO POR EL CUAL ÉSTO NO DEBE DE SER ASÍ. ES POR ELLO QUE PARA NO ESTAR REPETITIVO EN CUANTO A LO QUE DIJO LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LOS ARTICULOS 62 Y 63 NO DEBEMOS DE CONFUNDIR NUNCA COMO ÓRGANO LEGISLATIVO QUE SOMOS, EL PARA QUÉ CITAR A FUNCIONARIOS. DEBEMOS DE SER MUY CLAROS EN CUALES SON LAS FUNCIONES QUE NOS COMPETEN COMO LEGISLADORES, EN EL PRESENTE CASO QUEDA ESTO SIN PROCEDENCIA POR LA RAZON DE QUE YA LO ESPECIFICARON ANTERIORMENTE EN EL QUE NO TIENE OBJETO CITAR A LA PROFESORA PARA TAL FIN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3295 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE POR ACUERDO DE LAS COMISIONES QUE PRESIDIMOS, SOLICITAMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVOQUE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A PARTICIPAR EN UNA MESA DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS REFERENTES A LA POSIBILIDAD DE TIPIFICAR COMO DELITO LA CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, EN TÉRMINO DEL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVITA ATENTAMENTE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A PARTICIPAR EN LA MESA DE TRABAJO PARA RECIBIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS REFERENTES A LA POSIBILIDAD DE TIPIFICAR COMO DELITO LA CONDUCCIÓN DE UN VEHÍCULO EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, N. L. A 19 DE DICIEMBRE DE 2006, ATENTAMENTE EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y EL DE LA VOZ DIP. FERNANDO KURI GUIRADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FERNANDO KURI POR LA FORMA DE

TRABAJO QUE LLEVA A CABO ESTA COMISIÓN, EN DONDE TODO LO QUE SE HACE Y SE REALIZA SE CONSULTA. DEFINITIVAMENTE ESTO NOS AYUDA MUCHO A HACER UN TRABAJO MÁS RESPONSABLE, MÁS PROFESIONAL, Y ASÍ NADIE QUEDA AFUERA DE LOS COMENTARIOS QUE PUEDAN HACER SOBRE EL TEMA ÈSTE. DEFINITIVAMENTE ESTA COMISIÓN HA CUMPLIDO Y NUESTRO PRESIDENTE ESTÁ HACIENDO UN GRAN TRABAJO, IGUALMENTE COMO AYER DONDE SE INVITÓ A VARIAS ORGANIZACIONES ONGS, GOBIERNO, PARA EL TEMA DE POLICÍA DE CARRERA. AHÍ FUE UNA FANTÁSTICA IDEA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL, DONDE INSISTO, LA PALABRA CONSULTA SE HIZO, Y ESO NOS HACE MÁS PROFESIONALES. GRACIAS. FELICIDADES AL SEÑOR PRESIDENTE POR ESE TRABAJO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. COINCIDIMOS TODOS EN QUE EL TEMA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD ES POR DEMÁS CENSURABLE. COINCIDIMOS TODOS EN QUE ESTE ES UN TEMA QUE REQUIERE ANÁLISIS, ESTUDIO Y QUE TODO ESFUERZO ES INSUFICIENTE. NOS DEBEMOS PROPONER SER PROPOSITIVOS EN ESTO Y ES POR ESO QUE ESTAMOS SOLICITANDO, MAS QUE ESTÉN A FAVOR, EL PARTICIPAR, EL QUE TODOS USTEDES PARTICIPEN EN ESTAS MESAS, EL QUE ESTAS MESAS NO SE VEAN DESOLADAS, SINO QUE SE VEAN DIPUTADOS PLENAMENTE

CONVENCIDOS DE SU PARTICIPACIÓN, QUE SE VEAN CON UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA, PROACTIVA, Y BUSCANDO EL BENEFICIO DEL CIUDADANO. QUE SE VEA UN ANÁLISIS, QUE NOS INMISCUYAMOS A FONDO, A DETALLE, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE PUEDAN LLEVAR A CABO Y ENRIQUECER ASÍ TODAS LAS PROPUESTAS QUE VENGAN AL PLENO Y TENGAMOS NO UN DESCONOCIMIENTO DE TAL Y QUE NO SEA UNA PROPUESTA DE UNA SOLA PERSONA O UN SOLO DIPUTADO EN TÉRMINOS GENERALES, SINO QUE TODOS VENGAMOS CON EL CONOCIMIENTO DE LO QUE VENIMOS A HACER, DE CÓMO LO QUEREMOS HACER, Y DE SER POSIBLE, POR QUÈ NO, EN UN SUEÑO QUE SE REQUIERE QUE TENGAMOS POR AHÍ, EL CONOCIMIENTO Y LA APROBACIÓN UNÁNIME DE PARTE DE TODOS. ES POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL DIA DE HOY LES PIDO LO HAGAMOS A CONCIENCIA, DIPUTADOS QUE VEAN POR EL BIENESTAR DEL CIUDADANO. SE LOS PIDO DE FAVOR Y PLENAMENTE CONVENCIDO DE ELLO, YO SÉ QUE PARTICIPAREMOS Y QUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS PONDREMOS NUESTRO GRANITO DE ARENA AL RESPECTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. PUES BÁSICAMENTE EN EL MISMO TENOR, ES UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA EN DONDE ES RELEVANTE



QUE PARTICIPEMOS TODOS. ES UN TEMA EN EL CUAL LA CIUDADANÍA NOS ESTÁ EXIGIENDO QUE SE TOQUE, Y NECESITAN ELLOS PARTICIPAR EN ESTAS MESAS JUNTO CON NOSOTROS, PARA PODER TOMAR EN UN MOMENTO DETERMINADO LA MEJOR DECISIÓN AL RESPECTO. NO PODEMOS DEJAR ESTO EN IRRESPONSABILIDAD DE NO ACUDIR, PORQUE TODO LO QUE TENGA QUE VER EN CONDUCIR EN UN ESTADO DE EBRIEDAD, USTEDES SABEN QUE ESO ME ESTÁ HABLANDO, NO SOLAMENTE IRRESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR, SI NO CAERÍAMOS NOSOTROS EN IRRESPONSABILIDAD SI NO PARTICIPÁRAMOS EN ESTAS MESAS. SERÍAMOS CÓMPLICES DE ELLO. ES UN TEMA QUE LA CIUDADANÍA NOS HA EXIGIDO Y ES UN TEMA EN EL CUAL DEBEMOS NOSOTROS DEBEMOS PONER NUESTRA MEJOR ATENCIÓN Y DEBEMOS DE BUSCAR LAS MEJORES SOLUCIONES PRIMERO QUE NADA, NO NADA MAS PARA DECIR NO MANEJES, SINO PARA PREVENIR, PARA DAR LAS INSTANCIAS DE QUE CONVENZAMOS A LA GENTE DE QUE NO DEBE DE MANEJARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, POR EL CUAL ES UNA IRRESPONSABILIDAD Y PUEDE GENERAR PROBLEMAS MAYORES. QUIERO TAMBIEN APROVECHAR LA TRIBUNA EN ESTE MOMENTO, PARA FELICITAR, ASI COMO FELICITARON AL COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FERNANDO KURI, PARA FELICITAR TAMBIÉN AL COMPAÑERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR QUE FUERON UNIDOS LOS QUE LLEGARON A ESTA CONCLUSIÓN PARA PODER ESTABLECER ESTAS MESAS DE TRABAJO. LOS EXHORTO NUEVAMENTE A

QUE SEAMOS RESPONSABLES Y CONGRUENTES, CONGRUENTES CON NOSOTROS MISMOS Y CON LA CIUDADANÍA Y ACUDAMOS A ESTAS MESAS DE TRABAJO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEARAN HACER USO DE LA PALABRA EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, INSTRUYO A LA OFICIALIA MAYOR PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO REQUERIDO PARA INSTALAR ESTAS MESAS”.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, EL C. PRESIDENTE CONTINUO DICIENDO: LE INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HEMOS AGOTADO LAS TRES HORAS ESTABLECIDAS EN DICHO ORDENAMIENTO. A VER SI HAY ALGUNA PROPUESTA, DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA.

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, EXPRESÒ: “ PARA SOLICITAR CONCLUYA LA SESIÓN EN ESTE MOMENTO, PARA PREPARAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE TENEMOS AGENDADAS”.

C. PRESIDENTE: “¿SIN CONTINUAR NINGÚN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA?.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “CONCLUIR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DE CONCLUIR LA SESIÓN EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 32 A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN LAS CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS  
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 39-LXXI -06.**  
**MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2006.**